

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 5 DE JULIO

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
							0/0	0/0	
77,05	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>								
77,19	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,10, 15 y 05	2-7-919	520,00	Banco de España.....	500			
78,25	" E, de 25.000 " "	78,00, 78,10 y 78,00	4-7-919	316,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500			
78,75	" D, de 12.500 " "	78,75	30-6-919	287,50	Banco Hipotecario de España.....	500	50		
79,0	" C, de 5.000 " "	78,80 y 79,00	3-7-919	97,00	Banco de Castilla.....	250	50		
79,75	" B, de 2.500 " "	79,25, 50 y 25	3-7-919	352,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
79,75	" A, de 500 " "	79,30	4-7-919	160,00	Banco Español de Crédito.....	250			
79,50	" H, de 200 " "	79,50	3-7-919	324,00	Unión Española de Explosivos.....	100			
79,50	" G, de 100 " "	79,25	4-7-919	94,50	Socie Gral. Azu- { Preferentes,	500			
79,00	En diferentes series.....		3-7-919	43,00	carera España... Ordinarias..	500			
87,85	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>		28-6-919	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
87,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	88,00	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500			
88,00	" E, de 12.000 " "	88,00	23-6-919	114,00	Unión Alcoholera Española.....	500			
88,00	" D, de 6.000 " "	88,25	14-12-918	24,00	C. Gral. M.d." de Electricidad.....	100			
88,00	" C, de 4.000 " "	88,00	4-7-919	338,50	Mediodía de Madrid.....	500			
88,00	" B, de 2.000 " "	88,25	2-7-919	329,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	340,00	pesetas.	
88,00	" A, de 1.000 " "	88,00	4-7-919	354,50	Idem Norte de España.....	475	325,50	Id.	
91,50	" H, de 200 " "	91,50			B. Español del Río de la Plata.....	355,00	355,00	Id.	
91,50	" G, de 100 " "	91,50							
88,00	En diferentes series.....	88,00							
90,00	4 POR 100 AMORTIZABLE		4-7-919	100,00	OBLIGACIONES				
89,20	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		4-7-919	110,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	99,90	
89,10	" D, de 12.500 " "		4-7-919	88,50	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	5	110,00	
89,10	" C, de 5.000 " "	89,00	11-3-919	35,00	Sociedad Gral. Azuc. España.....	500		88,50	
89,0	" B, de 2.500 " "	89,00	15-5-919	88,00	C. Gral. M.d." de Electricidad.....	500			
89,10	" A, de 500 " "	89,00	5-6-919	101,25	Mediodía de Madrid.....	500			
89,20	En diferentes series.....	89,00	6-6-919	91,40	F. C. M. 2. A., Valladolid a Ariza.....	Setie A. " B. " C.	500 500 500	103,00	
97,85	5 POR 100 AMORTIZABLE		6-6-919	82,50	Setie A. " B. " C.	500 500 500	4 1/2 4		
97,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	97,85	7-6-919	64,75	7-6-919	500			
97,85	" E, de 25.000 " "	97,90	30-5-919	63,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....	1.ª serie. 2.ª serie. 3.ª serie. 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 500 500 500	5 5 5 5 5	
97,90	" D, de 12.500 " "	97,95 y 98,00	3-7-919	62,00					
97,85	" C, de 5.000 " "	97,90 y 98,25	14-11-918	61,50					
97,85	" B, de 2.500 " "	97,90 y 98,25	12-6-919	61,50					
98,00	" A, de 500 " "	98,00 y 98,25	4-7-919	79,00	Ayuntamiento de Madrid.				
97,85	En diferentes series.....		20-1-919	92,75	Obligaciones.....	600			
101,65	OBLIGACIONES DEL ESTADO		3-7-919	94,25	Idem por resultados.....	600			
101,70	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....		26-6-919	96,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500			
	" B, de 5.000 " al 4 por 100.....				Cédulas para idem de fd. en el ensanche	500			
	" A, de 500 " al 4,75 por 100.....								
	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

por 100 perpetuo al contado.....	984,800
Idem fin corriente.....	800,000
Idem fin próximo.....	*
4 por 100 amortizable.....	20,000
5 por 100 amortizable.....	438,000
Acciones del Banco de España.....	*
Idem del Banco Hipotecario.....	*
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,000
Azucareras. — Preferentes.....	24,500
Idem. — Ordinarias.....	*
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 350.000 francos, a 76,60 pesetas por 100 francos.
60,000 * a 76,45
150,000 * a 76,50
Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras, a 23,20 pesetas cada una.
10,000 * a 23,17
42,000 * a 23,15
Nueva-York, a la vista, 10.000 dólares, a 5,08 pesetas cada uno.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Julio de 1919.

En el centro de España, en el Golfo de Vizcaya y sobre las comarcas orientales de la Península se hallan centros de perturbación atmosférica, que producen vientos flojos y moderados, de dirección variable, y chubascos copiosos en Galicia. Por el resto de España el tiempo es bueno, de poca estabilidad.

La temperatura máxima de ayer fué de 38 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en León.

El mar está tranquilo por todo nuestro litoral.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 5 DE JULIO DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 687 m.)

Barómetro en mm. X 1000	Temperatura en °C.	Humedad relativa en %	VIENTO		Luz en horas en verano	Brama de viento	NOTAS
			Dirección	Forza de 0 a 8			
0	703,0	17,8	35	W.....	1 = Ventolina...	+	Temperatura máxima a la sombra.....
4	702,7	12,6	59	S.....	0 = Calma.....	+	Idem, suficiente a la sombra.....
8	702,9	17,1	64	SSW.....	1 = Ventolina...	+	Idem, ventosa al sol en el verano.....
12	703,0	22,5	39	W.....	2 = Muy flojo	+	Idem, viento fuerte al suelo.....
16	701,7	22,1	33	SW.....	2 = Idem.....	+	Idem, viento fuerte al suelo.....
20	702,1	17,6	54	NW.....	2 = Idem.....	+	Recorrido total del viento en las últimas septentriales horas, kilómetros.....

23,7
12,7
10,4
288

OPOSICIONES

GRANJA-ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA DE VALLADOLID Escuela de Peritos Agrícolas.

Convocatoria a exámenes de ingreso.

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela; exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Septiembre, en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciarán en la tabilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela serán: la secundaria o de Jefes de labranza, y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnica-práctica. Durará dos años o cursos; aprobados los cuales, se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos, y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito Agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza de-

secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela pertenecer a las provincias que abarca la región. Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- Ser español.
- Tener diez y seis años cumplidos.
- Ser de complejión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- Aprobar, mediante examen en la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática castellana.

Geografía general y de Europa. Elementos de Matemáticas (Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría), y

Nociones de Historia natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron integros en la GACETA DE MADRID, fechas 3 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos, complementarios de los anteriores.)

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la obtención

de tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas precederá a este examen teórico otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.^o del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918 (GACETA del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase undécima al Ingeniero Director de la Escuela, durante la primera quincena de Agosto, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrá de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela, en los días hábiles del período antes indicado, de once a trece de la día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse, en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de diez céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes en la materia de que se trata, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta y caso de ser atendible la

razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo, se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid, 1.^o de Julio de 1919.—El Ingeniero Director, Carmelo Benítez. P—3513

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

El día 2 del mes de Agosto próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres para la adquisición de los terrenos necesarios para instalar la estación radiotelegráfica y radiotelefónica para la comunicación directa del Estado Mayor Central con las bases navales y parques de abastecimiento.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales, que están de manifiesto en este Negociado, y que, además, se publicarán en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario, GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial* de la provincia de Madrid y *Diario de Avisos* de la misma, hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

También se admitirán en este Negociado quinto hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantir su proposición, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

A la proposición se acompañarán

también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso da que se trata.

Madrid, 4 de Julio de 1919.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección. Ramón Vázquez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.^o—Negociado 3.^o

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, con dos expediciones diarias de ida y vuelta, entre Zumárraga y el balneario de Cestona (25 kilómetros) bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en San Sebastián, Zumárraga, Azcoitia y Azpeitia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correo y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 del actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de San Sebastián el día 26 del actual mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—860

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo o en carroaje entre Valdepeñas y Villanueva de los Infantes (20 kilómetros) bajo el tipo máximo de ciento cuarenta y nueve pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Ciudad Real, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título se-

gundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.^o de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos, de Ciudad Real, el día 6 del citado Agosto, a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—861

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a pie entre Pola de Allande y Berducedo (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil novecientos veinte pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Oviedo y Pola de Allande, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Oviedo el día 20 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 4 de Julio de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—862

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE SALAMANCA

Nota de precios límites que se proponen para que rija en la segunda subasta para la contratación del servicio de subsistencias en esta plaza, que se celebrará el día 21 de Julio próximo:

Por cada ración de pan de 0,630 kilogramos, 0,29 pesetas.

Por idem de cebada de 4 kilogramos, 1,21.

Por idem de paja de 6 kilogramos, 0,30.

Salamanca, 28 de Junio de 1919.—El Jefe administrativo, Policarpo Ruiz Bona. S—722

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS**

Relación de los Maestros y Maestras opositores que forman la lista de aspirantes en el Magisterio Nacional que cubrirán por el orden de la propuesta las vacantes que ocurrán, de conformidad con las relaciones que obran en los respectivos expedientes que se archivan en esta dependencia:

MAESTROS

- 1.—D. José Rojas Rodríguez.
- 2.—D. Felipe Armas de Miranda.
- 3.—D. Antonio Hernández Izquierdo.
- 4.—D. José Pérez Romero.
- 5.—D. Eleuterio Quinteiro Malvar.

Maestras.

- 1.—Doña Adelaida Gil Valencia.
- 2.—Doña Argelia Rodríguez y Rodríguez.
- 3.—Doña Demetria Rodríguez y Rodríguez.
- 4.—Doña Rosario Miranda Navarro.
- 5.—Doña Ascensión Domínguez Figueroa.
- 6.—Doña Isabel Sarmiento Ladeuze.
- 7.—Doña María del Carmen Segura y Martí.
- 8.—Doña María de las Nieves Hernández y Hernandez.
- 9.—Doña María Ramos y Barrios.
- 10.—Doña Dolores Felices y Fariña.
- 11.—Doña Braulia Rodríguez.
- 12.—Doña Juana López de Vergara.
- 13.—Doña Hortensia Melchor Pérez.
- 14.—Doña María Padilla Trujillo.
- 15.—Doña Luz Hernández y Hernández.
- 16.—Doña Amparo García y García.
- 17.—Doña Ana de la Vega Correa.
- 18.—Doña Etilvina Padrón y Abreu.
- 19.—Doña Andrea Galván y Marrero.
- 20.—Doña María del Rosario Hernández y Herrera.
- 21.—Doña Amparo Gómez Cansino.
- 22.—Doña María de los Dolores Rodríguez y González.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia a los efectos legales.

Santa Cruz de Tenerife, 1º de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección, Ramón Pérez de la Cruz. P—3337

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Relación de las Maestras interinas con derecho a propiedad por estar comprendidas en el grupo C, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, las cuales solicitan ser nombradas para Escuelas vacantes en esta provincia.

- 1.—Doña María Consuelo Luengo Catalán, siete años, tres meses y veintiséis días.
- 2.—Doña Julia Acín Fortuño, seis años, siete meses y diez días.
- 3.—Doña María Pilar Burgos Santos, seis años siete meses y un día.
- 4.—Doña Antonia Coca Casas, seis años, un mes y veintidós días.
- 5.—Doña Teresa Golano Bardia, cinco años, nueve meses y veintidós días.
- 6.—Doña María de la Encarnación Belio, cinco años, ocho meses y veintisiete días.
- 7.—Doña Trinidad Serra Cabafío, cinco años, seis meses y tres días.
- 8.—Doña Rosario García Carrasco, cinco años y seis meses.
- 9.—Doña Gabriela Martínez Bonzález, cinco años, cinco meses y veinticinco días.
- 10.—Doña Amalia Inglán García, cinco años, cinco meses y veinticuatro días.
- 11.—Doña Adelina Delgado Vilches, cinco años, cinco meses y ocho días.
- 12.—Doña Dionisia Cayel San Agustín, cinco años, cuatro meses y veintitrés días.
- 13.—Doña María Merino Palazuelo, cinco años, cuatro meses y cinco días.
- 14.—Doña Elvira Fortia Carles, cinco años, tres meses y veintiséis días.
- 15.—Doña Elvira Core Nasarre, cinco años, tres meses y veintidós días.
- 16.—Doña Justa Canalejo Arroyo, cinco años, tres meses y veintiún días.
- 17.—Doña Cándida Galindo Izquierdo, cinco años, tres meses y diez y siete días.
- 18.—Doña María Pujol Barberá, cinco años, tres meses y nueve días.
- 19.—Doña Ursula Alonso Hernández, cinco años y dos meses.
- 20.—Doña Francisca Barnes Candela, cinco años, un mes y veinticuatro días.
- 21.—Doña Emilia Villacampa Lachart, cinco años un mes y veintiún días.
- 22.—Doña Generosa Latre Caballero, cinco años, un mes y trece días.
- 23.—Doña María Vieyes March Corts, cinco años.
- 24.—Doña Adela Cañas Biarje, cinco años.
- 25.—Doña Brígida Terrera Ferres, cuatro años, once meses y veintisés días.
- 26.—Doña Jovita Segur S. Catalina, cuatro años, once meses y veinticuatro días.
- 27.—Doña Petra Olasarte Gomi, cuatro años, once meses y diez y ocho días.
- 28.—Doña María Gracia Esponta, cuatro años, once meses y cinco días.
- 29.—Doña Coloma Avilés Miró, cuatro años, once meses y tres días.
- 30.—Doña Iba López Martínez Espronceda, cuatro años, diez meses y veintisiete días.

31.—Doña Ana María Lendiver Moreno, cuatro años, diez meses y ocho días.

32.—Doña Josefa Cuenca Tierno, cuatro años, nueve meses y veintiséis días.

33.—Doña Visitación Martínez López Aro, cuatro años, nueve meses y diez días.

34.—Doña María Pilar Gamila Coll, cuatro años, siete meses y ocho días.

35.—Doña Concha Rodríguez Dolz, cuatro años, seis meses y nueve días.

36.—Doña Juliana García Eras, cuatro años y seis meses.

37.—Doña Elodomira Alcalá Izquierdo, cuatro años, cinco meses y veintisiete días.

38.—Doña Patrocínio Rivera Dies, cuatro años, cinco meses y diez y nueve días.

39.—Doña Leonor Palacín Quella, cuatro años, cinco meses y quince días.

40.—Doña Nicolasa Manuela López Díez, cuatro años, tres meses y veintinueve días.

41.—Doña Francisco Vaquer Galleas, cuatro años, tres meses y veintiséis días.

42.—Doña Angela Martínez Lozano, cuatro años, tres meses y diez y siete días.

43.—Doña Pedra Maba Díez, cuatro años, tres meses y siete días.

44.—Doña Ramona Gros Grot, cuatro años, dos meses y veintiún días.

45.—Doña María Mercedes Campo Salvador, cuatro años, dos meses y diez y ocho días.

46.—Doña Florentina Mallen Tecet, cuatro años, dos meses y nueve días.

47.—Doña Gregoria Moreno Molina, cuatro años, dos meses y seis días.

48.—Doña Magdalena Cardona Vélez, cuatro años y dos meses.

49.—Doña Concepción Pardo Duarte, cuatro años, un mes y veinticinco días.

50.—Doña Paula Batilde Bello Yubero, cuatro años y veintisiete días.

51.—Doña Consuelo María Fernández, cuatro años y veintitrés días.

52.—Doña Felicidad Cocojuela Graña, cuatro años y veinte días.

53.—Doña María Vila Quintana, cuatro años y diez y seis días.

54.—Doña Celsa Vicenta Gómez Prieto, cuatro años y siete días.

55.—Doña María Cabré Villalta, tres años, once meses y veintinueve días.

56.—Doña Feliciano Pérez Pérez, tres años, once meses y veintitrés días.

57.—Doña Julianita Arnal Leguarta, tres años, once meses y diez y siete días.

58.—Doña Remedios Eras Bele, tres años, once meses y tres días.

59.—Doña Salud Martínez Hernández, tres años y once meses.

60.—Doña Demetria Martínez Hojas, tres años, diez meses y ocho días.

61.—Doña Fermina Negro Monterde, tres años, diez meses y siete días.

62.—Doña María Asunción García Ydorra, tres años, diez meses y siete días.

63.—Doña Magdalena Sastre Pons, tres años y diez meses.

64.—Doña María Presentación Ruiz, tres años, nueve meses y veintiséis días.

65.—Doña Nicolasa Garrolaga Gorrillas, tres años, nueve meses y diez y ocho días.

66.—Doña María Rodríguez Díaz, tres años, nueve meses y diez y seis días.

67.—Doña María Magdalena Ibáñez, tres años, nueve meses y cinco días.

- 68.—Doña Consuelo Fons Castillo, tres años y nueve meses.
- 69.—Doña M. Hipólita Rubio Mateo, tres años, ocho meses y veinticuatro días.
- 70.—Doña Irene Rodrigo Panzano, tres años, ocho meses y diez y siete días.
- 71.—Doña Matilde Borrás Tarrueña, tres años, ocho meses y ocho días.
- 72.—Doña Consolación López Gil, tres años, ocho meses y cinco días.
- 73.—Doña Juliana Luisa Ruiz Rodrigo, tres años, ocho meses y cuatro días.
- 74.—Doña Eloísa Caharnelar Ricart, tres años, ocho meses y cuatro días.
- 75.—Doña Marfa de Ruiz Durán, tres años, ocho meses y cuatro días.
- 76.—Doña Bernardina Curto Nadal, tres años, siete meses y veinticuatro días.
- 77.—Doña Marfa Carmen Virtud Tolosana, tres años, siete meses y veintidós días.
- 78.—Doña Basilisa Abadía Lamuela, tres años, siete meses y once días.
- 79.—Doña Estanislia Zaboya Bautista, tres años, siete meses y nueve días.
- 80.—Doña M. Asunción Torres Arán, tres años, seis meses y veinticuatro días.
- 81.—Doña Natividad Lázaro Franco, tres años, seis meses y siete días.
- 82.—Doña María Ferrer Gisper, tres años, seis meses y cuatro días.
- 83.—Doña Saturnina Pablos Pablos, tres años, seis meses y dos días.
- 84.—Doña Luisa Cueva Blasco, tres años, cinco meses y seis días.
- 85.—Doña Concepción Soldevilla Mangonel, tres años, cinco meses y seis días.
- 86.—Doña Aurea Cabre Nogués, tres años y cinco meses.
- 87.—Doña Delfina Lafarga Dafis, tres años, cuatro meses y veintisiete días.
- 88.—Doña Carmen Gutiérrez Bellido, tres años, cuatro meses y doce días.
- 89.—Doña Adelaida Pelluda Juste, tres años, cuatro meses y cuatro días.
- 90.—Doña F. Teresa Galán, tres años, cuatro meses y dos días.
- 91.—Doña María Asunción Alvarez, tres años y cuatro meses.
- 92.—Doña Leonor Atero Caira, tres años, tres meses y veintitrés días.
- 93.—Doña Marfa de la O. Soro Vera, tres años, tres meses y veintitrés días.
- 94.—Doña Carmen Serra Bonet, tres años, tres meses y veintidós días.
- 95.—Doña María Santos Armario, tres años, tres meses y diez y seis días.
- 96.—Doña Apolonia Monjo Vigo, tres años, tres meses y diez y seis días.
- 97.—Doña Felipa Soto Gallardo, tres años, tres meses y diez y seis días.
- 98.—Doña Teresa Mouserrat Porta, tres años, dos meses y diez y nueve días.
- 99.—Doña María G. Fernández Moscoso, tres años, dos mes y catorce días.
- 100.—Doña María Poco Costa, tres años, dos meses y seis días.
- 101.—Doña Encarnación Rincón Oliva, tres años, dos meses y cinco días.
- 102.—Doña Felisa Lapuente Durán, tres años, un mes y veintiséis días.

- 103.—Doña Carmen Val Sancho, tres años, un mes y veinticinco días.
- 104.—Doña María Mercedes García Arcano, tres años, un mes y veintidós días.
- 105.—Doña Prudencia Luzón Luzón, tres años, un mes y once días.
- 106.—Doña Juana Crespi Salón, tres años y veintidós días.
- 107.—Doña Rosa Mercedes Castellanos, tres años y seis días.
- 108.—Doña Pilar Ceresuela Monclús, dos años, once meses y veinticinco días.
- 109.—Doña Trinidad Martín Bravo, dos años, once meses y doce días.
- 110.—Doña Juliana Barrio Martínez, dos años, once meses y ocho días.
- 111.—Doña Eloísa Serrano Escudero, dos años, diez meses y veintiún días.
- 112.—Doña Timotea Cubero Poco, dos años, diez meses y diez y ocho días.
- 113.—Doña Salvadora Juan Hernández, dos años, diez meses y diez y ocho días.
- 114.—Doña María Josefa Galindo, dos años, diez meses y trece días.
- 115.—Doña María Asunción Llorente, dos años, diez meses y doce días.
- 116.—Doña María Asunción Pallas, dos años, diez meses y ocho días.
- 117.—Doña Asunción Garretes Cardona, dos años, diez meses y cinco días.
- 118.—Doña Antonia Edo Utrilla, dos años y diez meses.
- 119.—Doña Elena Montoli Setán, dos años, nueve meses y diez y nueve días.
- 120.—Doña Marfa Par Ruiz Rodríguez, dos años, nueve meses y diez y ocho días.
- 121.—Doña Basilia Buisán López, dos años, nueve meses y diez y siete días.
- 122.—Doña Apolonia Monjo Vigo, dos años, nueve meses y diez y seis días.
- 123.—Doña Rafaela Pardo Duarte, dos años, nueve meses y cuatro días.
- 124.—Doña Marcelina Medina Orne, dos años, ocho meses y veinte días.
- 125.—Doña Elvira Gabira Navarro, dos años, ocho meses y doce días.
- 126.—Doña Anunciación A. Alcalde, dos años, ocho meses y tres días.
- 127.—Doña Manuelan Folgueira Polilla, dos años y ocho meses.
- 128.—Doña Presentación Alamañac Fatás, dos años, siete meses y veintinueve días.
- 129.—Doña A. María Alberto Yangué, dos años, siete meses y veintinueve días.
- 130.—Doña Teresa Gode Doménech, dos años, siete meses y veintiún días.
- 131.—Doña María Concepción Camacho Muñoz, dos años, siete meses y diez y seis días.
- 132.—Doña Rosa Jiménez Abad, dos años, seis meses y veintiocho días.
- 133.—Doña Agueda Guillermo Osse, dos años, seis meses y veinticuatro días.
- 134.—Doña Ramona Abadias San Agustín, dos años, seis meses y veintitrés días.
- 135.—Doña Francisca Calvo Claver, dos años, seis meses y veintiún días.
- 136.—Doña Consuelo Fumanalsanto Román, dos años, seis meses y diez días.
- 137.—Doña Rufina Rodríguez Manzano, dos años, seis meses y ocho días.
- 138.—Doña Purificación Canera Se-
- rra, dos años, cinco meses y veintisiete días.
- 139.—Doña María Guadalupe Mur Bueras, dos años, cinco meses y diez y ocho días.
- 140.—Doña Dionisia Huete Porras, dos años, cinco meses y ocho días.
- 141.—Doña María Dolores Salas Puchol, dos años, cinco meses y cuatro días.
- 142.—Doña Carmen Román Torras, dos años, cinco meses y dos días.
- 143.—Doña Irene Moneva Calvo, dos años, cuatro meses y veinticinco días.
- 144.—Doña Ramona Sáiz Ortiz, dos años, cuatro meses y veinte días.
- 145.—Doña Inés Ánguera Sanz, dos años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 146.—Doña Josefina García López, dos años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 147.—Doña Carmen Gardeta Gil, dos años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 148.—Doña Inés Marimón Boleda, dos años, cuatro meses y quince días.
- 149.—Doña Eufemia Vidalle Antonio, dos años, cuatro meses y dos días.
- 150.—Doña Josefina Sabater, dos años, tres meses y nueve días.
- 151.—Doña Ermilia García España, dos años, tres meses y ocho días.
- 152.—Doña Evarista Plami Gutiérrez, dos años, tres meses y seis días.
- 153.—Doña Ana Viñez de Rosa, dos años, dos meses y veintitrés días.
- 154.—Doña Benita Paúles Berial, dos años, dos meses y doce días.
- 155.—Doña Bárbara García Armentot, dos años, dos meses y once días.
- 156.—Doña Raquel Berta Lahoz Valle, dos años, dos meses y once días.
- 157.—Doña Carmen Muñoz Olivera, dos años, dos meses y cinco días.
- 158.—Doña María Castel Capdevila, dos años, dos meses y cuatro días.
- 159.—Doña María R. Jiménez, dos años, dos meses y tres días.
- 160.—Doña Sofía Baimad Canelles, dos años, dos meses y dos días.
- 161.—Doña Judit Muñoz Arons, dos años, un mes y veintisiete días.
- 162.—Doña Manuela García Sánchez, dos años, un mes y once días.
- 163.—Doña Ana María Ferrer Blasco, dos años, un mes y diez días.
- 164.—Doña María Gabarre Alentue, dos años y un mes.
- 165.—Doña Rosario Clausel García, dos años y veintinueve días.
- 166.—Doña Victoria Rubio Martínez, dos años y veintiocho días.
- 167.—Doña Antonia Ruiz Moreno, dos años y veintisiete días.
- 168.—Doña María Esperanza Redondo, dos años y veinticinco días.
- 169.—Doña Aurelia Sanguines Fochs, dos años y diez y seis días.
- 170.—Doña Nicolasa Ferrer Villa, dos años y doce días.
- 171.—Doña Serafina Montolio Canales, dos años y ocho días.
- 172.—Doña María Pilar Moreno Pérez, dos años y cinco días.
- 173.—Doña Gertrudis Pradilla Pérez, dos años y un día.
- 174.—Doña Felisa Pamplona Blasco, un año, once meses y veinticuatro días.
- 175.—Doña Inés Moya Fuentes, un año, once meses y diez y siete días.
- 176.—Doña Vicenta Roca Sales, un año, once meses y nueve días.
- 177.—Doña Isabel Gelaver Riera, un año, once meses y nueve días.
- 178.—Doña Dolores Morlans Piñol, un año, cinco meses y ocho días.
- 179.—Doña Petra Luisa Fernández

Pérez, un año, once meses y cinco días.

180.—Doña Felicidad González Ocaña, un año, once meses y tres días.

181.—Doña Rita Ibáñez Loras, un año, diez meses y diez y nueve días.

182.—Doña Mercedes Pastor Alcolea, un año, diez meses y trece días.

183.—Doña Juliá Brabo Martínez, un año, diez meses y once días.

184.—Doña Joaquina Monclús Serra, un año, diez meses y nueve días.

185.—Doña Estefanía Navarro Garijo, un año, diez meses y ocho días.

186.—Doña Macaria Fernández Juste, un año, diez meses y cinco días.

187.—Doña Rutina Viamonte Lacilla, un año, diez meses y tres días.

188.—Doña Enriqueta Moreno Monzón, un año, nueve meses y veintisiete días.

189.—Doña Agueda López Fernández, un año, nueve meses y veintitrés días.

190.—Doña Pacífica Baigón Tomás, un año, nueve meses y veintidós días.

191.—Doña Soledad López Moreno, un año, nueve meses y diez y siete días.

192.—Doña Reimunda Podraz Cabré, un año, nueve meses y quince días.

193.—Doña Julita Malón Suárez, un año, nueve meses y diez días.

194.—Doña Isabel Vao Buera, un año, nueve meses y seis días.

195.—Doña Eulalia Clavero Hernández, un año, ocho meses y veintitrés días.

196.—Doña Tomasa Sevilla Aranda, un año, ocho meses y veintidós días.

197.—Doña María Serrano Serrano, un año, ocho meses y veinte días.

198.—Doña Prudencia Jiménez Tuco, un año, ocho meses y quince días.

199.—Doña María Guadalupe González, un año, ocho meses y quince días.

200.—Doña Agueda Pérez Dolz, un año, ocho meses y doce días.

201.—Doña María Antonia Labazuy Lleida, un año, ocho meses y siete días.

202.—Doña Francisca Portola Jaquet, un año, ocho meses y cuatro días.

203.—Doña Antonia Naves Mirat, un año, siete meses y diez y ocho días.

204.—Doña Amelia Domenech Marnnat, un año, siete meses y trece días.

205.—Doña Isabel Marco González, un año, siete meses y doce días.

206.—Doña Eustaquia Donis González, un año, siete meses y cinco días.

207.—Doña Artesia Martínez Suroca, un año, seis meses y veintiséis días.

208.—Doña Delfina Santolaria Suárez, un año, seis meses y veinticuatro días.

209.—Doña María Cruz W. Adellar Gasca, un año, seis meses y diez y siete días.

210.—Doña Caya Gutiérrez Alvarez, un año, seis meses y diez y seis días.

211.—Doña Nicolasa Borja Jover, un año, seis meses y trece días.

212.—Doña Vicenta Caballero Lacarta, un año, seis meses y ocho días.

213.—Doña Josefa Balazón Barreras, un año, seis meses y seis días.

214.—Doña Catalina Allosín Mazán, un año, seis meses y cinco días.

215.—Doña María Nieves González Merlo, un año, cinco meses y veinticinco días.

216.—Doña Aurora Latorre Uribe,

un año, cinco meses y diez y nueve días.

217.—Doña Dionisia García Gallego, un año, cinco meses y diez y siete días.

218.—Doña Victoriana Solano Angarón, un año, cinco meses y quince días.

219.—Doña Leonor Yubero Quemada, un año, cinco meses y tres días.

220.—Doña Columba Manuela Collados, un año, cinco meses y doce días.

221.—Doña Martina Minguillón Candán, un año, cinco meses y once días.

222.—Doña María Dolores R. Ramírez, un año, cinco meses y once días.

223.—Doña Rosa Ponz Fábregas, un año, cinco meses y ocho días.

224.—Doña Encarnación Navarro Tejero, un año, cinco meses y cuatro días.

225.—Doña Sofía Campo Pérez, un año y cinco meses.

226.—Doña María Magdalena Abad Salcedo, un año, cuatro meses y veintitrés días.

227.—Doña Rosario M. Rodrigo Póza, un año, cuatro meses y diez y nueve días.

228.—Doña Eloisa Cabero Conde, un año, cuatro meses y diez y nueve días.

229.—Doña María Caras López, un año, cuatro meses y diez y siete días.

230.—Doña Constancia Aguilar Sánchez, un año, cuatro meses y catorce días.

231.—Doña María Gundalope Rodríguez, un año, cuatro meses y nueve días.

232.—Doña María Angeles Gracia Galindo, un año, cuatro meses y nueva días.

233.—Doña María Pilar Muza Aguayo, un año, cuatro meses y dos días.

234.—Doña Juana Vicent Martorell, un año, cuatro meses y un día.

235.—Doña Justa Gil Santafé, un año y cuatro meses.

236.—Doña Salomé Prado Escanciano, un año, tres meses y veintiseis días.

237.—Doña Elena Francisca Salo Tornés, un año, tres meses y veintitrés días.

238.—Doña María Sa Regos, un año, tres meses y diez y ocho días.

239.—Doña Jerónima Alonso Martínez, un año, tres meses y quince días.

240.—Doña Sebastiana Lasheras Garrol, un año, tres meses y trece días.

241.—Doña Teresa Martín Moncosi, un año, tres meses y ocho días.

242.—Doña Guadalupe Robira Casullo, un año, dos meses y veintiocho días.

243.—Doña Bárbara Planes Fábregas, un año, dos meses y veintisiete días.

244.—Doña Dolores Calvo Cartenón, un año, dos meses y veintitrés días.

245.—Doña Adelaida Sales Puchol, un año, dos meses y veintidós días.

246.—Doña Francisca Saludes Airla, un año, dos meses y veintiún días.

247.—Doña Aurelia Aragónes Fouz, un año, dos meses y quince días.

248.—Doña Consuelo Solsona Blanco, un año, dos meses y siete días.

249.—Doña Ascensión Laguna Costalago, un año, dos meses y un día.

250.—Doña María Santos Indigo Albo, un año y dos meses.

251.—Doña Rita Carrascosa Ortiz, un año, un mes y veintiséis días.

252.—Doña Cayetana Carmen García Esteban, un año, un mes y diez y nueve días.

253.—Doña Teresa Soro Navas, un año, un mes y diez y nueve días.

254.—Doña María Jiménez Sánchez, un año, un mes y diez y siete días.

255.—Doña Elena Trinidad Gómez, un año, un mes y quince días.

256.—Doña María Luisa F. Fernández, un año, un mes y catorce días.

257.—Doña María Asunción Callados Ramón, un año, un mes y catorce días.

258.—Doña Rosa Sonibas Franco, un año, un mes y trece días.

259.—Doña Antonina Martínez Lezama, un año, un mes y diez días.

260.—Doña María Nieves Ranz Yáñez, un año, un mes y seis días.

261.—Doña Josefina Brabiz Noguera, un año, un mes y cuatro días.

262.—Doña Emilia Barea Liniés, un año y un mes.

263.—Doña María Chueca Rico, un año y veintiséis días.

264.—Doña Juana María P. Subías Cante, un año y veinticuatro días.

265.—Doña Recuerdo Boya Saura, un año y veinticuatro días.

266.—Doña María Ibáñez Castillo, un año y veintiocho días.

267.—Doña María Encarnación Utriz Arzamendi, un año y trece días.

268.—Doña Elisa Lorenzo Calvo, un año y tres días.

269.—Doña Carmen Plas Ruiz, un año.

270.—Doña Santas Usiela Gairón, once meses y veintiocho días.

271.—Doña Carmen Torné Balequi, once meses y veintiocho días.

272.—Doña Joaquina Cheliz Bernal, once meses y veinticinco días.

273.—Doña Julianita Martínez Alder, once meses y quince días.

274.—Doña María Domingo Lario, once meses y nueve días.

275.—Doña María Fausta Barranco Fracía, once meses y cinco días.

276.—Doña Pilar Cuencuera Martínez, once meses y cuatro días.

277.—Doña Ana Pallarés Benimell, once meses.

278.—Doña Andrea Román Betrán, diez meses y veintinueve días.

279.—Doña Pilar Vázquez Descarrega, diez meses y veintisiete días.

280.—Doña María Díaz Díaz, diez meses y veintiséis días.

281.—Doña Amalia Bas Escartín, diez meses y tres días.

282.—Doña Pilar Jiménez Arueba, diez meses y doce días.

283.—Doña Elisa Cárdenas Sánchez, diez meses y cinco días.

284.—Doña Carmen García Cano, diez meses y cuatro días.

285.—Doña Victoria Eusa Alegría, diez meses.

286.—Doña Julia Bierna Cruz, nueve meses y veintinueve días.

287.—Doña María Eugenia Sesane Cortés, nueve meses y veinticuatro días.

288.—Doña Elvira Cervera Ferreiros, nueve meses y veintidós días.

289.—Doña Margarita Aranda Baierio, nueve meses y diez y ocho días.

290.—Doña María Dolores Alvarez Bardavio, nueve meses y diez y seis días.

291.—Doña Isabel Felisa Segura Sigüenza, nueve meses y ocho días.

292.—Doña Pilar Serrano Langarita, nueve meses y tres días.

293.—Doña Daria Lázaro Gómez, nueve meses y dos días.

- 294.—Doña María Carmen Lazo-Candevilla, ocho meses y veintiún días.
 295.—Doña Victoria Saso Palacio, ocho meses y cinco días.
 296.—Doña Carmita Abadía López, ocho meses y veintidós días.
 297.—Doña María Magdalena Brios, ocho meses y diez y nueve días.
 298.—Doña Matilde Puertolas Sanclemente, ocho meses y once días.
 299.—Doña María Pilar Rodríguez Pérez, ocho meses y nueve días.
 300.—Doña Amalia Rodríguez Egia, ocho meses y ocho días.
 301.—Doña Agripina Escobante Menéndez, ocho meses y un día.
 302.—Doña Felicidad Llanso Burillo, ocho meses.
 303.—Doña Claudina Batanas Ramos, siete meses y diez y seis días.
 304.—Doña Manuela García Machín, siete meses y diez y seis días.
 305.—Doña Julia A. Martínez Arribas, siete meses y ocho días.
 306.—Doña Asunción Hernández Malloa, siete meses y siete días.
 307.—Doña Judit García Hortihuela, siete meses y seis días.
 308.—Doña María Pilar Buil Moret, siete meses.
 309.—Doña Dolores Muñoz Junio, seis meses y veintiséis días.
 310.—Doña Teresa Pastor Alcolea, seis meses y veinte días.
 311.—Doña Margarita Pastor Baural, seis meses y diez y nueve días.
 312.—Doña María Pilar Follonosa María, seis meses y diez y ocho días.
 313.—Doña María Anita Capdevila Navot, seis meses y ocho días.
 314.—Doña Purificación Saura Saura, seis meses y seis días.
 315.—Doña Mercedes Fuentes Ferrer, seis meses y cuatro días.
 316.—Doña Manuela Ramos Ara, seis meses y tres días.
 317.—Doña Encarnación Lanzuela Izquierdo, seis meses.
 318.—Doña Ascension Pérez Moya, cinco meses y veinticinco días.
 319.—Doña María Concepción Grañeda, cinco meses y veinticuatro días.
 320.—Doña Evelia Muni Rodríguez, cinco meses y veintidós días.
 321.—Doña Manuela P. Gines Iriarte, cinco meses y diez y nueve días.
 322.—Doña Miguelete Rey Estallo, cinco meses y diez y seis días.
 323.—Doña Dolores Ruiz Barranco, cinco meses y quince días.
 324.—Doña María Carmen Escalona Pérez, cinco meses y catorce días.
 325.—Doña Isabel García Bazán, cinco meses y trece días.
 326.—Doña Elvira Banzo Palacín, cinco meses y ocho días.
 327.—Doña Justina García Pasqual, cinco meses y cinco días.
 328.—Doña Concepción Baro Belloc, cinco meses y cinco días.
 329.—Doña Josefa S. Millán L. Brizas, cinco meses.
 330.—Doña Ramona Rivera Ferrando, cinco meses.
 331.—Doña Concepción Alegría Bernad, cuatro meses y veintinueve días.
 332.—Doña Desamparados Mateo Menéndez, cuatro meses y veintiocho días.
 333.—Doña María Asunción Arcas Cruella, cuatro meses y veintiséis días.
 334.—Doña Casilda Moral Fernández, cuatro meses y veintiséis días.
 335.—Doña Saturia Ibarrola Sezniz, cuatro meses y veintitrés días.

- 336.—Doña Florencia Gómez Pasqual, cuatro meses y veintidós días.
 337.—Doña María Pilar Secorun Ozjal, cuatro meses y diez y seis días.
 338.—Doña Antonia Sanz Trallero, cuatro meses y trece días.
 339.—Doña Higinia Pérez Latava, cuatro meses y tres días.
 340.—Doña Teresa Mateo Pocino, cuatro meses y un día.
 341.—Doña María S. Romero Navarro, cuatro meses.
 342.—Doña M. Amalia Gracia Taclia, tres meses y veintiocho días.
 343.—Doña Elvira Hernando Pérez, tres meses y veinticinco días.
 344.—Doña María V. Valencia Cuerva, tres meses y veintitres días.
 345.—Doña Narcisa Barceló Sastre, tres meses y dos días.
 346.—Doña Leoncia Bescós Trillo, tres meses y dos días.
 347.—Doña Elvira San Clemente San Clemente, tres meses.
 348.—Doña Rufina González González, dos meses y veinticuatro días.
 349.—Doña Isabel Peribañez Sánchez, dos meses y diez y siete días.
 350.—Doña Celestina Martín Galindo, un mes y veintinueve días.
 351.—Doña Trinidad Estremé Monzón, un mes y veintisiete días.
 352.—Doña Juana Lorés Sopena, un mes y veinticinco días.
 353.—Doña Ifigenia C. Alineza Soro, un mes y veintidós días.
 354.—Doña Adelina Arez Arez, un año y veintidós días.
 355.—Doña María A. Basilia Alboñoz, un mes y diez y seis días.
 356.—Doña Margarita Ribas Monsas, un mes y quince días.
 357.—Doña María Encarnación Bergueñer, veintinueve días.
 358.—Doña Florentina Adelaida Latorre, veintidós días.
 359.—Doña Natividad Vifualez Ordaz, veintidós días.
 360.—Doña María A. Gasulla Ripollés, seis días.
- Faltan justificantes de doña Asunción García, doña María Losat, doña Juana P. Subias y doña María Fernández.
- El plazo para presentar reclamaciones en esta Sociedad, será el de ocho días a partir de la fecha de la publicación de esta lista en la GACETA DE MADRID.
- Huesca, 10 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, M. Alvarez
 P—3272
-
- ### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEÓN
- Relación de los señores Maestros interinos aspirantes a Escuelas en propiedad, y que han solicitado su inclusión en esta provincia, según lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero del año actual y Real orden de 26 del mismo, insertas en la GACETA DE MADRID de los días 14 de Febrero próximo pasado y 1 de Marzo.
- #### Grupo C.
- 1.—D. Emilio Illera Sánchez, seis años, diez meses y quince días de servicios.
 2.—D. Enrique Sobral Mellid, seis años, ocho meses y diez días.
 3.—D. Ticiano Pieón San Miguel, seis años, siete meses y veinticuatro días.

- reña y Aguirre, cinco años, cuatro meses y veinte días.
- 44.—D. Francisco Bayona Martínez, cinco años, cuatro meses y quince días.
- 45.—D. Eduardo Fernández Rubio, cinco años, cuatro meses y doce días.
- 46.—D. Clodoaldo Esteban Peral, cinco años, tres meses y veinticinco días.
- 47.—D. Victoriano Puente Carpiñero, cinco años, tres meses y diez y seis días.
- 48.—D. Manuel Martínez González, cinco años, tres meses y once días.
- 49.—D. Matías Díaz Florido, cinco años, tres meses y cinco días.
- 50.—D. Tomás Zanza Gareña, cinco años, tres meses y tres días.
- 51.—D. Guillermo García Cuesta, cinco años y tres meses.
- 52.—D. Claudio González Ferrero, cinco años, dos meses y veintidós días.
- 53.—D. José González Guardiola, cinco años, dos meses y veintiún días.
- 54.—D. Manuel Álvarez Gareña, cinco años, dos meses y veinte días.
- 55.—D. Laureano L. Pesquero Vicente, cinco años, dos meses y doce días.
- 56.—D. Luis Gutiérrez González, cinco años, dos meses y once días.
- 57.—D. Marcial Arenas López, cinco años, dos meses y once días.
- 58.—D. Victoriano Palaejos Gareña, cinco años, dos meses y once días.
- 59.—D. Juan M. Gambín López, cinco años, dos meses y un día.
- 60.—D. Antonio Grisán Quesada, cinco años y dos meses.
- 61.—D. Enrique García Barbero, cinco años, un mes y veintinueve días.
- 62.—D. Florencio Castillo Hernández, cinco años, un mes y veintisiete días.
- 63.—D. Ignacio Redondo Gareña, cinco años, un mes y veintiséis días.
- 64.—D. Manuel Pacheco Campoy, cinco años, un mes y quince días.
- 65.—D. Pedro Baguena Aleodori, cinco años, un mes y catorce días.
- 66.—D. Vicente Martín Jiménez, cinco años, un mes y catorce días.
- 67.—D. Vicente Blanco Gareña, cinco años, un mes y trece días.
- 68.—D. Fidel Casado Guerrero, cinco años, un mes y trece días.
- 69.—D. Vicente Deltoro Domingo, cinco años, un mes y ocho días.
- 70.—D. José María Pajes Lomas, cinco años, un mes y siete días.
- 71.—D. Ricardo Azorín Navarro, cinco años, un mes y siete días.
- 72.—D. Gregorio Alonso Carrasco, cinco años, un mes y cinco días.
- 73.—D. Roque Mediavilla Mediavilla, cinco años, un mes y cuatro días.
- 74.—D. Salvador D. Mataix Vizcarro, cinco años y un mes.
- 75.—D. Cirilo Collado Torres, cinco años y veintisiete días.
- 76.—D. Maximino Aceró Porras, cinco años y veintiséis días.
- 77.—D. Secundiano Martínez Gutiérrez, cinco años y veintidós días.
- 78.—D. Eduardo de Haro y Herrera, cinco años y veintiún días.
- 79.—D. Nicolás Alonso Díaz, cinco años y veinte días.
- 80.—D. Máximo Fuente Vallejo, cinco años y cuatro días.
- 81.—D. Leandro Minguez Agustín, cinco años.
- 82.—D. Francisco Encinas y Encinas, cuatro años, once meses y veintiocho días.

- 83.—D. Leopoldo de la Cruz López Diez, cuatro años, once meses y diez y seis días.
- 84.—D. José Alonso Alonso, cuatro años, once meses y diez y seis días.
- 85.—D. Mariano Salamanca Gómez, cuatro años, once meses y once días.
- 86.—D. Evaristo Vallejo Lobo, cuatro años, once meses y once días.
- 87.—Román Sánchez de la Grande, cuatro años, once meses y once días.
- 88.—D. Francisco Caballero Sáiz, cuatro años y once días.
- 89.—D. Florentino González Casado, cuatro años, diez meses y diez y ocho días.
- 90.—D. Rafael Martín Domingo, cuatro años, diez meses y trece días.
- 91.—D. José Dolado Bicondo, cuatro años, diez meses y diez días.
- 92.—D. Enrique Alonso Marlán, cuatro años, diez meses y siete días.
- 93.—D. José L. Ballester Jurado, cuatro años, diez meses y tres días.
- 94.—D. Francisco Escalada Rutz, cuatro años, diez meses y un dta.
- 95.—D. Francisco García Jiménez, cuatro años nueve meses, y veintidós días.
- 96.—D. Javier Fernández Fernández, cuatro años, nueve meses y diez y siete días.
- 97.—D. Mariano Bartolomé Ortega, cuatro años, nueve meses y diez y seis días.
- 98.—D. Pedro Gutiérrez Gareña, cuatro años, nueve meses y siete días.
- 99.—D. Hilario Núñez Vicente, cuatro años, ocho meses y veinticinco días.
- 100.—D. Carlos González López, cuatro años, ocho meses y veinticuatro días.
- 101.—D. Cipriano Modina Palacín, cuatro años, ocho meses y veinticuatro días.
- 102.—D. Román Veláz Martínez, cuatro años, ocho meses y veintitres días.
- 103.—D. Mauro López y López, cuatro años, ocho meses y diez y seis días.
- 104.—D. Pedro Valladares Botija, cuatro años, ocho meses y quince días.
- 105.—D. Francisco J. Fidalgo, cuatro años, ocho meses y catorce días.
- 106.—D. Balbino López Puente, cuatro años, ocho meses y trece días.
- 107.—D. José Antonio López Montoya, cuatro años, ocho meses y nueve días.
- 108.—D. Basilio Martín Martínez, cuatro años, ocho meses y nueve días.
- 109.—D. Emiliano Fernández y Fernández, cuatro años, ocho meses y cinco días.
- 110.—D. Félix Arroyo Giralda, cuatro años, ocho meses y dos días.
- 111.—D. Juan Hernández Sancho, cuatro años, siete meses y veintiocho días.
- 112.—D. Florentino Martínez Román, cuatro años, siete años y veintidós días.
- 113.—D. Alejandro González Pérez, cuatro años, siete meses y diez y ocho días.
- 114.—D. Julián Estalayo Luis, cuatro años, siete meses y diez y seis días.
- 115.—D. Aníbal Sánchez Tejerina, cuatro años, siete meses y diez y seis días.
- 116.—D. Agustín Gómez Abijado, cuatro años, siete meses y quince días.
- 117.—D. Leandro Barrios Menéndez,

- cuatro años, siete meses y quince días.
- 118.—D. Lorenzo R. Hernández Moreno, cuatro años, siete meses y tres días.
- 119.—D. Florencio Gutiérrez García, cuatro años, siete meses y dos días.
- 120.—D. Feliciano González Holguera, cuatro años, seis meses y veinticinco días.
- 121.—D. Francisco Exposito Donoso, cuatro años, seis meses y veinte días.
- 122.—D. Ursino Sánchez Sánchez, cuatro años, seis meses y diez y siete días.
- 123.—D. Anatolio Gutiérrez y Salcedo, cuatro años, seis meses y doce días.
- 124.—D. Agustín Saavedra y de Soto, cuatro años y seis meses.
- 125.—D. Esteban Arbé Olcalde, cuatro años, cinco meses y diez y siete días.
- 126.—D. Sixto Moreno Moreno, cuatro años, cinco meses y diez y seis días.
- 127.—D. Eustasio Ruiz Pastor, cuatro años, cinco meses y catorce días.
- 128.—D. Celestino Vilá Masip, cuatro años, cinco meses y nueve días.
- 129.—D. Baldomero Martínez Gallego, cuatro años, cinco meses y ocho días.
- 130.—D. Guillermo Álvarez Gareña, cuatro años, cinco meses y ocho días.
- 131.—D. Anselmo Gómez Álvarez, cuatro años, cinco meses y cinco días.
- 132.—D. Braulio Otero Yáñez, cuatro años, cuatro meses y vintiocho días.
- 133.—D. Emeterio Sendino de la Rosa, cuatro años, cuatro meses y veintiocho días.
- 134.—D. Francisco Ruiz Navarro, cuatro años, cuatro meses y veinticuatro días.
- 135.—D. Blas Muñoz Rodríguez, cuatro años, cuatro meses y catorce días.
- 136.—D. Pedro Álvarez Monge, cuatro años, cuatro meses y tres días.
- 137.—D. Pablo Alvarado Morello, cuatro años, cuatro meses y once días.
- 138.—D. Francisco Alonso González, cuatro años, cuatro meses y nueve días.
- 139.—D. Benito Carrizo Gareña, cuatro años, cuatro meses y seis días.
- 140.—D. Eugenio Hurtado Soto, cuatro años, cuatro meses y cinco días.
- 141.—D. Aurelio Lucas Benito, cuatro años, cuatro meses y cuatro días.
- 142.—D. Angel Gareña Revilla, cuatro años, cuatro meses y cuatro días.
- 143.—D. Pedro Llorca Chust, cuatro años, tres meses y veintinueve días.
- 144.—D. Amando Fuente Ruiz, cuatro años, tres meses y veintiséis días.
- 145.—D. Sedundo Redondo Fidalgo, cuatro años, tres meses y catorce días.
- 146.—D. Miguel Alonso García, cuatro años, tres meses y siete días.
- 147.—D. Anacleto Casas Villanueva, cuatro años y tres meses.
- 148.—D. José Díaz Florido, cuatro años, dos meses y veinticuatro días.
- 149.—D. Juan Diódalo Muñoz, cuatro años, dos meses y veintidós días.
- 150.—D. Demetrio Coca Sahagún, cuatro años, dos meses y veintidós días.
- 151.—D. Jacinto Montero de Espí-

nosa y Muñoz, cuatro años, dos meses y diez y siete días.

152.—D. Serafín Majún Martínez, cuatro años, dos meses y quince días.

153.—D. Felipe de Andrés y de la Iglesia, cuatro años, dos meses y once días.

154.—D. Jesús García Méndez, cuatro años, dos meses y nueve días.

155.—D. Gregorio Miguel y Miguel, cuatro años, dos meses y siete días.

156.—D. José Barrio y Guardia, cuatro años, dos meses y cinco días.

157.—D. Mariano Vicente García, cuatro años, dos meses y cinco días.

158.—D. Domingo de Arce Martínez, cuatro años, un mes y veintisiete días.

159.—D. Pedro Ortiz y Campo, cuatro años, un mes y veintiséis días.

160.—D. Florián Palacios García, cuatro años, un mes y veintidós días.

161.—D. Francisco Franco Macías, cuatro años, un mes y veinte días.

162.—D. Miguel Fernández Castriollo, cuatro años, un mes y diez y nueve días.

163.—D. Ángel Peiro Franco, cuatro años, un mes y catorce días.

164.—D. Benito Ordás Ituedo, cuatro años, un mes y trece días.

165.—D. Francisco Asenjo Cerbero, cuatro años, un mes y dos días.

166.—D. Eusebio Calvo Martínez, cuatro años y veintiocho días.

167.—D. Eustaquio Villalba González, cuatro años y veinticinco días.

168.—D. Vicente Cots Mestre, cuatro años y veinticuatro días.

169.—D. Pedro Villamor Mata, cuatro años y veintitrés días.

170.—D. Manuel Bóveda Villanueva, cuatro años y diez y seis meses.

171.—D. Constantino Barcia Beiras, cuatro años y diez y seis días.

172.—D. Eduardo Sánchez Hernández, cuatro años y catorce días.

173.—D. Mariano Díez Ontanillas, cuatro años y trece días.

174.—D. Pedro Prieto Andrés, cuatro años y doce días.

175.—D. José Rodríguez García, cuatro años y once días.

176.—D. Aurelio Ruiz Burgos, cuatro años y diez días.

177.—D. Antonio Málaga Illescas, cuatro años y cinco días.

178.—D. Florentino Evaristo Sáiz, cuatro años y cuatro días.

179.—D. Hermógenes González y González, cuatro años y tres días.

180.—D. José Fernández Sigler, cuatro años.

181.—D. José R. Bravo Fernández, tres años, once meses y veintiséis días.

182.—D. Esteban Cordero Jusérez, tres años, once meses y veintitres días.

183.—D. Isidoro Alonso Rojas, tres años, once meses y veintiún días.

184.—D. Gregorio de Gregorio Vadillo, tres años, once meses y diez y siete días.

185.—D. Teodosio García González, tres años, once meses y catorce días.

186.—D. Arturo Pérez Merino, tres años, once meses y un día.

187.—D. Francisco Pérez Cuesta, tres años, diez meses y veintinueve días.

188.—D. Lorenzo Torres Barrero, tres años, diez meses y veintiocho días.

189.—D. Víctor de Pedro y Hernández, tres años, diez meses y veinte días.

190.—D. Eugenio Golbano López, tres años, diez meses y veinte días.

191.—D. Daniel Rodríguez Gutiérrez, tres años, diez meses y diez y siete días.

192.—D. Hipólito Rubio Acosta, tres años, diez meses y quince días.

193.—D. Lorenzo García y García, tres años, diez meses y quince días.

194.—D. José San Miguel Guinea, tres años, diez meses y trece días.

195.—D. Mateo Babón Nieto, tres años, diez meses y siete días.

196.—D. Julio Romero Alvarez, tres años, diez meses y tres días.

197.—D. Benjamín Quesada Escobar, tres años, diez meses y tres días.

198.—D. Luciano Galindo Llorente, tres años, diez meses y un día.

199.—D. Antonio Calero Rodríguez, tres años, nueve meses y veintiocho días.

200.—D. Teófilo Martín de Pablo, tres años, nueve meses y veintiséis días.

201.—D. Lázaro J. Espuela Santos, tres años, nueve meses y veinticuatro días.

202.—D. Alonso Huerta Martín, tres años, nueve meses y veintiún días.

203.—D. Eusebio Cordero Cartero, tres años, nueve meses y diez y nueve días.

204.—D. Agapito Preller Martínez, tres años, nueve meses y diez y ocho días.

205.—D. Amando Martínez Carpintero, tres años, nueve meses y diez y ocho días.

206.—D. Angel Alonso Alvarez, tres años, nueve meses y diez días.

207.—D. Ricardo Castro Andrade, tres años, nueve meses y cuatro días.

208.—D. Florentino Andino Díez, tres años, nueve meses y cuatro días.

209.—D. Antonio López y López, tres años, nueve meses y un día.

210.—D. Francisco Fernández Cadenas, tres años y nueve meses.

211.—D. Feliciano Monge Sardina, tres años, ocho meses y veintiocho días.

212.—D. Benito Retuerto Alonso, tres años, ocho meses y veintiséis días.

213.—D. Roque Calvo Castillo, tres años, ocho meses y veinticinco días.

214.—D. Isidro García Pérez, tres años, ocho meses y veintidós días.

215.—D. Francisco Belado Alonso, tres años, ocho meses y diez y nueve días.

216.—D. Fidel Maeso Andrés, tres años, ocho meses y diez y nueve días.

217.—D. Joaquín Villar Fierro, tres años, ocho meses y catorce días.

218.—D. José V. Rajadell Romes, tres años, ocho meses y diez días.

219.—D. Cecilio Prieto Fernández, tres años, ocho meses y seis días.

220.—D. Feliciano Izu Díez, tres años, ocho meses y cinco días.

221.—D. José Culubret Campo, tres años y ocho meses.

222.—D. Pablo Muñoz Ortega, tres años, siete meses y veinticuatro días.

223.—D. Mariano Cubero y Cubero, tres años, siete meses y veintitrés días.

224.—D. Emilio Alonso y Alonso, tres años, siete meses y veintidós días.

225.—D. Francisco Negro Rodríguez, tres años, siete meses y diez y nueve días.

226.—D. Sebastián Martínez Jurumbay, tres años, siete meses y veinticinco días.

227.—D. Leonardo Alonso Ruiz, tres años, siete meses y catorce días.

228.—D. Antonio de la Iglesia Martín, tres años, siete meses y trece días.

229.—D. Agripín Hidalgo Martínez, tres años, siete meses y once días.

230.—D. Antonio Serrano Alonso, tres años, siete meses y once días.

231.—D. Agapito Martínez Sanchez, tres años, siete meses y ocho días.

232.—D. Teófilo Villalba y González, tres años, siete meses y ocho días.

233.—D. Magín de la Iglesia Brañas, tres años, siete meses y cuatro días.

234.—D. Secundino Cervero Gallego, tres años, siete meses y dos días.

235.—D. Miguel Pardo Villacampes, tres años, seis meses y veintiocho días.

236.—D. Lorenzo Borrás Cuque, tres años, seis meses y veintisiete días.

237.—D. Teófilo Jiménez Moreno, tres años, seis meses y veintisiete días.

238.—D. José González García, tres años, seis meses y veintiséis días.

239.—D. Bibiano Sacristán Hernández, tres años, seis meses y veintiseis días.

240.—D. Juan M. Fernández Díez, tres años, seis meses y veintidós días.

241.—D. Andrés Mecía Roy, tres años, seis meses y veintidós días.

242.—D. Anastasio Rivieso Puente, tres años, seis meses y diez y nueve días.

243.—D. Alfredo Borobio Gómez, tres años, seis meses y diez y siete días.

244.—D. Lorenzo Díez Gutiérrez, tres años, seis meses y quince días.

245.—D. Juan Ernesto Salgado, tres años, seis meses y diez días.

246.—D. Benito Grande Iglesias, tres años, seis meses y cinco días.

247.—D. Gumersindo Rexach y Canats, tres años, seis meses y tres días.

248.—D. Miguel González Gutiérrez, tres años, seis meses y tres días.

249.—D. Valeriano Gómez Escorial, tres años, seis meses y dos días.

250.—D. Faustino M. Morales Barrera, tres años, seis meses y un día.

251.—D. Francisco Rodríguez Ortiz, tres años, seis meses y un día.

252.—D. Crescencio Dueñas Veloso, tres años, seis meses y un día.

253.—D. Gerardo Guijarro Haro, tres años, cinco meses y veintinueve días.

254.—D. Segismundo Blanco Rodríguez, tres años, cinco meses y veintinueve días.

255.—D. Pedro Muñoz Pereira, tres años, cinco meses y veintisiete días.

256.—D. Francisco Navarro Neyra, tres años, cinco meses y veintiséis días.

257.—D. Manuel Rodríguez Losada, tres años, cinco meses y veinticinco días.

- 258.—D. Manuel Gil Fontenla, tres años, cinco meses y quince días.
- 259.—D. Pablo Uriarte Corral, tres años, cinco meses y catorce días.
- 260.—D. Pedro de Matías Casado, tres años, cinco meses y catorce días.
- 261.—D. Antonio Martín Jajine, tres años, cinco meses y trece días.
- 262.—D. Mariano González Gil, tres años, cinco meses y doce días.
- 263.—D. Gaudencio Hijosa Hámez, tres años, cinco meses y doce días.
- 264.—D. Juan J. Blázquez Mateos, tres años, cinco meses y once días.
- 265.—D. Octavio García González, tres años, cinco meses y diez días.
- 266.—D. Mateo Ramón Rodríguez, tres años, cinco meses y diez días.
- 267.—D. Epifanio Yáñez López, tres años, cinco meses y nueve días.
- 268.—D. Nicasio Rodríguez Ruiz, tres años, cinco meses y nueve días.
- 269.—D. Felipe Fernández Sanento, tres años, cinco meses y ocho días.
- 270.—D. Ricardo González Alonso, tres años, cinco meses y cuatro días.
- 271.—D. Máximo Fernández Ramos, tres años, cinco meses y tres días.
- 272.—D. Modesto Encuentra Sloga, tres años, cinco meses y un día.
- 273.—D. Fernando Nieto Gómez, tres años, cuatro meses y veintisiete días.
- 274.—D. Blas Herrera Valero, tres años, cuatro meses y veintiséis días.
- 275.—D. Hermógenes González González, tres años, cuatro meses y veinticinco días.
- 276.—D. Enrique Torne Bueno, tres años, cuatro meses y veinticuatro días.
- 277.—D. Alvaro J. Barba y Barberá, tres años, cuatro meses y veintitrés días.
- 278.—D. Tristán Hernández Saívador, tres años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 279.—D. Teófilo Pérez de la Mata, tres años, cuatro meses y diez y ocho días.
- 280.—D. Ildefonso López Garces, tres años, cuatro meses y diez y siete días.
- 281.—D. Conrado Martínez Mena, tres años, cuatro meses y diez y seis días.
- 282.—D. Juan F. Barrio Somellinos, tres años, cuatro meses y quince días.
- 283.—D. Mariano López Mediavilla, tres años, cuatro meses y trece días.
- 284.—D. Gabriel Salazar Oro, tres años, cuatro meses y doce días.
- 285.—D. Antonio Salinas Muñoz, tres años, cuatro meses y diez días.
- 286.—D. Claudio Muñoz López, tres años, cuatro meses y nueve días.
- 287.—D. Domingo Delgado Goesta, tres años, cuatro meses y seis días.
- 288.—D. Eduardo Albendín y Ortega, tres años, cuatro meses y tres días.
- 289.—D. Alfredo Baduller Fernández, tres años, cuatro meses y un día.
- 290.—D. Antonio Sacristán de la Fuente, tres años, tres meses y veintisiete días.
- 291.—D. Felipe Casillas Cebolla, tres años, tres meses y veintiséis días.
- 292.—D. Francisco Regordón Mayordomo, tres años, tres meses y veintidós días.
- 293.—D. Esteban Alvarez Díez, tres años, tres meses y veintidós días.
- 294.—D. Crisanto Carbajo Enriquez, tres años, tres meses y veinte días.
- 295.—D. Ramón Valenzia Martínez, tres años, tres meses y diez y ocho días.
- 296.—D. Felipe del Pozo Alonso, tres años, tres meses y treee días.
- 297.—D. Victorino Pérez Gómez, tres años, tres meses y diez días.
- 298.—D. Juan Gelabert Oliver, tres años, tres meses y nueve días.
- 299.—D. Eustaquio Rojales Fernández, tres años, tres meses y siete días.
- 300.—D. Casimiro Carro Ortego, tres años, tres meses y seis días.
- 301.—D. Celso López Rodríguez, tres años, tres meses y dos días.
- 302.—D. Francisco Blanch Berga, tres años, tres meses y un día.
- 303.—D. Emilio Porta Vidal, tres años, dos meses y veintinueve días.
- 304.—D. José Blanco Llurias, tres años, dos meses y veinticinco días.
- 305.—D. José Ortíz Ruiz, tres años, dos meses y veinticuatro días.
- 306.—D. Antonio Sánchez García, tres años, dos meses y veintidós días.
- 307.—D. Benigno Hernando Gaitán, tres años, dos meses y veintidós días.
- 308.—D. Miguel de los Santos Ganz Cuevas, tres años, dos meses y diez y siete días.
- 309.—D. Gregorio Avilón Cansado, tres años, dos meses y diez y siete días.
- 310.—D. Pascual García Muñoz, tres años, dos meses y catorce días.
- 311.—D. Lorenzo García Tejedor, tres años, dos meses y catorce días.
- 312.—D. Manuel Rribal González, tres años, dos meses y doce días.
- 313.—D. Rafael Valdvera González, tres años, dos meses y doce días.
- 314.—D. José Martín Cuna, tres años, dos meses y diez días.
- 315.—D. Juan García y García, tres años, dos meses y nueve días.
- 316.—D. Bernardo Lozano Castillo, tres años, dos meses y siete días.
- 317.—D. Manuel Fernández Galán, tres años, dos meses y dos días.
- 318.—D. Pedro Poza Antón, tres años, un mes y veintinueve días.
- 319.—D. Basilio Pérez Hernández, tres años, un mes y veintiocho días.
- 320.—D. Anselmo Castaño Iglesias, tres años, un mes y veinticuatro días.
- 321.—D. Crescencio Sánchez Malo, tres años, un mes y veintitrés días.
- 322.—D. Darío F. Puertas Rostrero, tres años, un mes y veintidós días.
- 323.—D. Manuel Nogal Ganado, tres años, un mes y veintidós días.
- 324.—D. Resilito García Cuesta, tres años, un mes y veinte días.
- 325.—D. Rogelio López Lucio, tres años, un mes y veinte días.
- 326.—D. Teodoro Carnero Fernández, tres años, un mes y quince días.
- 327.—D. Feliciano Herrera Tolosa, tres años, un mes y doce días.
- 328.—D. José Acosta Sánchez, tres años, un mes y doce días.
- 329.—D. Miguel Alvarez Rodríguez, tres años, un mes y diez días.
- 330.—D. Abundio Ozaeta Fernández, tres años, un mes y seis días.
- 331.—D. Eleuterio Quintero Malvar, tres años, un mes y cinco días.
- 332.—D. Felipe García P. Regadore, tres años, un mes y cuatro días.
- 333.—D. Germán Hedo Antón, tres años, un mes y cuatro días.
- 334.—D. Teófilo Iglesias Rojo, tres años y un mes.
- 335.—D. Celso Pinacho Sánchez, tres años y veintinueve días.
- 336.—D. Resilito García Cuesta, tres años y veintisiete días.
- 337.—D. Manuel Vila Vilanova, tres años y veintisiete días.
- 338.—D. Luis García Zapatero, tres años y veintitrés días.
- 339.—D. José Vilarrubla Culell, tres años y veintidós días.
- 340.—D. Domingo A. Hernando Tolosa, tres años y diez y siete días.
- 341.—D. Idacio Salgado Corta, tres años y once días.
- 342.—D. Sabino de Castro Ruiz, tres años y nueve días.
- 343.—D. Carlos Soria Ramanz, tres años y siete meses.
- 344.—D. Francisco Falagán de Abajo, tres años y cuatro días.
- 345.—D. Victor Blázquez Villacantín, tres años y tres días.
- 346.—D. Augusto M. Vázquez y Alvarez, tres años y tres días.
- 347.—D. Octaviano Donio Martín, dos años, once meses y veintinueve días.
- 348.—D. Ismael Pastor Mallas, dos años, once meses y veinticinco días.
- 349.—D. Teodulo Sanlorente Iglesias, dos años, once meses y veinticuatro días.
- 350.—D. José Torresillas Jiménez, dos años, once meses y diez y ocho días.
- 351.—D. Pedro Herrero García, dos años, once meses y diez y siete días.
- 352.—D. Sotero Arrojo Santos, dos años, once meses y trece días.
- 353.—D. Manuel Parra Jiménez, dos años, once meses y cinco días.
- 354.—D. Maximiano Pérez Gómez, dos años, once meses y tres días.
- 355.—D. José Adán Amorós, dos años, once meses y un día.
- 356.—D. Pío Pérez Peñec, dos años y once meses.
- 357.—D. Alfonso Escudero Inglán, dos años, diez meses y veintinueve días.
- 358.—D. Eduardo García Tejada, dos años, diez meses y veintinueve días.
- 359.—Saturnino Morello Díaz, dos años, diez meses y veintiocho días.
- 360.—D. José R. Pérez Pérez, dos años, diez meses y veinticinco días.
- 361.—D. Joaquín Añor Valverde, dos años, diez meses y veinticinco días.
- 362.—D. Tomás García Pernía, dos años, diez meses y veintidós días.
- 363.—D. Benjamín Herrero Hernández, dos años, diez meses y veintidós días.
- 364.—D. Manuel Andrés Rodero, dos años, diez meses y veintidós días.
- 365.—D. Leonardo G. Aparicio Moreno, dos años, diez meses y veintidós días.
- 366.—D. Narciso Martínez Andía, dos años, diez meses y diez y nueve días.
- 367.—D. Cayo Conde Caño, dos años, diez meses y diez y ocho días.
- 368.—D. Vicente J. Núñez Mago, dos años, diez meses y diez y ocho días.
- 369.—D. Ignacio Fiter Fiter, dos años, diez meses y quince días.
- 370.—D. Román Maeso Nicolás, dos años, diez meses y catorce días.
- 371.—D. Sérvalo Miguel González, dos años, diez meses y trece días.
- 372.—D. Bernardino González y Martín, dos años, diez meses y doce días.
- 373.—D. Juan Martínez Quiller, dos años, diez meses y cinco días.
- 374.—D. Mariano Granell Zapater, dos años, diez meses y un día.
- 375.—D. Diego Aguilera Bernabé, dos años, nueve meses y veintinueve días.
- 376.—D. Agapito Morata Pérez, dos

años, nueve meses y veintisiete días.

377.—D. Ramón Mafías Hormigo, dos años, nueve meses y veintidós días.

378.—D. Manuel Llorente Vázquez, dos años, nueve meses y veintidós días.

379.—D. Daniel Pérez Sandoval, dos años, nueve meses y veintiún días.

380.—D. Ramón Montesinos Esparta, dos años nueve meses y diez y seis días.

381.—D. Manuel Chillida Choza, dos años, nueve meses y diez y seis días.

382.—D. Estanislao Vilorio García, dos años, nueve meses y nueve días.

383.—D. Aurelio Oranzana Oyonarte, dos años, nueve meses y nueve días.

384.—D. Miguel Albentosa Martínez, dos años, nueve meses y nueve días.

385.—D. Lázaro Peña Fernández, dos años, nueve meses y seis días.

386.—D. Eliseo Díez Palomero, dos años, nueve meses y seis días.

387.—D. Maximiliano Bárcena Boces, dos años, nueve meses y cinco días.

388.—D. Epifanio Pérez Esteban, dos años, nueve meses y tres días.

389.—D. José Boncompte Escola, dos años, nueve meses y tres días.

390.—D. Plácido González López, dos años, ocho meses y veintiocho días.

391.—D. Avelino Nieto Fernández, dos años, ocho meses y veinticinco días.

392.—D. Fausto Cabezas Esteban, dos años, ocho meses y veintiún días.

393.—D. Basilio Piñán Alvarez, dos años, ocho meses y veinte días.

394.—D. Pedro Rigueiro Cabana, dos años, ocho meses y diez y ocho días.

395.—D. Juan Mora Martín, dos años, ocho meses y diez y ocho días.

396.—D. Tomás A. Clemente Fernández, dos años, ocho meses y diez días.

397.—D. Joaquín A. Clemente Fernández, dos años, ocho meses y diez días.

398.—D. Mariano B. Olmedo Deldago, dos años, ocho meses y diez días.

399.—D. Antonio Justo Hernanz, dos años, ocho meses y cuatro días.

400.—D. Felipe Lorenzana Barrio, dos años, ocho meses y tres días.

401.—D. Salvador Huesca Martínez, dos años, ocho meses y dos días.

402.—D. Victoriano Codesal Martínez, dos años, ocho meses y dos días.

403.—D. Inocencio Gea Navarro, dos años y ocho meses.

404.—D. Eusebio Monge Sanz, dos años, siete meses y veintinueve días.

405.—D. Emiliano Penalva Conde, dos años, siete meses y veintiocho días.

406.—D. Honorino Sarmiento de Paz, dos años, siete meses y veinticuatro días.

407.—D. Isaac González Díaz, dos años, siete meses y veinticinco días.

408.—D. Doroteo Minguez Poza, dos años, siete meses y veintidós días.

409.—D. Cipriano Cardona Ubeda, dos años, siete meses y veintidós días.

410.—D. Luis Esteller Pastor, dos años, siete meses y veintiún días.

411.—D. Juan Martín Manrique, dos años, siete meses y veintiún días.

412.—D. Bruno Gutiérrez Martín,

dos años, siete meses y diez y nueve días.

413.—D. Victoriano Leigado García, dos años, siete meses y quince días.

414.—D. Félix M. Rodríguez Villar, dos años, siete meses y catorce días.

415.—D. Servando A. Gómez y González, dos años, siete meses y catorce días.

416.—D. Miguel Gil Pardo, dos años, siete meses y catorce días.

417.—D. Joaquín Calvo Parras, dos años, siete meses y trece días.

418.—D. José Tejedor Arriba, dos años, siete meses y trece días.

419.—D. Tomás Espinosa Vallejo, dos años, siete meses y trece días.

420.—D. Petronilo Cisneros Expósito, dos años, siete meses y doce días.

421.—D. Mariano de la Torre García, dos años, siete meses y doce días.

422.—D. Marcelino E. Fernández, dos años, siete meses y doce días.

423.—D. Gregorio Benito y Arriba, dos años, siete meses y once días.

424.—D. Arsenio Rubio y Rubio, dos años, siete meses y nueve días.

425.—D. Jaime Pérez Autres, dos años, siete meses y ocho días.

426.—D. Modesto Hurtado Gil, dos años, siete meses y ocho días.

427.—D. Ibo Barrena Alcalde, dos años, siete meses y siete días.

428.—D. Andrés Ochoa sobreño, dos años, siete meses y siete días.

429.—D. Julio García Martín, dos años, siete meses y seis días.

430.—D. Florencio García Ojeda, dos años, seis meses y veintisiete días.

431.—D. Pedro Sobrino de la Pinta, dos años, seis meses y veinticinco días.

432.—D. Antonio Jiménez López, dos años, seis meses y veintiún días.

433.—D. Ladislao Gómez Fernández, dos años, seis meses y veintiún días.

434.—D. Juan J. Sanz Jirado, dos años, seis meses y veintiún días.

435.—D. Antonio Bernaldez González, dos años, seis meses y diez y ocho días.

436.—D. Cayetano Martínez Galindo, dos años, seis meses y diez y seis días.

437.—D. Francisco Garrido Temprado, dos años, seis meses y catorce días.

438.—D. Luis Echegaray Silanes, dos años, seis meses y doce días.

439.—D. Constantino Morán Ortega, dos años, seis meses y doce días.

440.—D. Pedro Rivero Ramos, dos años, seis meses y doce días.

441.—D. Mariano Calvo García, dos años, seis meses y doce días.

442.—D. Herminio González Díez, dos años, seis meses y once días.

443.—D. Antonio Moreno Lirio, dos años, seis meses y once días.

444.—D. Manuel Ramírez López, dos años, seis meses y seis días.

445.—D. Pablo de Torres González de la Mota, dos años, seis meses y dos días.

446.—D. Adolfo Suárez González, dos años y seis meses.

447.—D. Abundio Ozaeta Fernández, dos años y seis meses.

448.—D. Juan Bravo Abad, dos años y seis meses.

449.—D. Esteban de Andrés Bohos, dos años y seis meses.

450.—D. Paulino Ceda Bedos, dos años, cinco meses y veintinueve días.

451.—D. Eusto Capilla García, dos

años, cinco meses y veintinueve días.

452.—D. Claudio Pérez Cuadrado, dos años, cinco meses y veintiocho días.

453.—D. Emiliiano Rodríguez Morato, dos años, cinco meses y veintiocho días.

454.—D. Pedro Miguel Pedraza, dos años, cinco meses y veintiséis días.

455.—D. José Roquero Lacambra, dos años, cinco meses y veinte días.

456.—D. Ángel García Ramos, dos años, cinco meses y diez y siete días.

457.—D. Landoel López Rodríguez, dos años, cinco meses y diez y siete días.

458.—D. Leovigildo G. García Aragonante, dos años, cinco meses y quince días.

459.—D. Martín García González, dos años, cinco meses y catorce días.

460.—D. Eloy Pérez Antón, dos años, cinco meses y diez días.

461.—D. José Penín Alonso, dos años, cinco meses y diez días.

462.—D. Juan Martínez Visel, dos años, cinco meses y nueve días.

463.—D. Ricardo Yáñez Tirado, dos años, cinco meses y nueve días.

464.—D. Luis Estevez Dacua, dos años, cinco meses y tres días.

465.—D. Matías Santos Rodellino, dos años, cinco meses y dos días.

466.—D. José Gómez y Gómez, dos años, cinco meses y dos años.

467.—D. Martín García Machín, dos años, cinco meses y dos días.

468.—D. Luis Fernández Bosil, dos años, cinco meses y un día.

469.—D. Luis Alvarez Fidalgo, dos años y cinco meses.

470.—D. Hilario Vicente Donata, dos años, cuatro meses y veintinueve días.

471.—D. Manuel Alcázar Arana, dos años, cuatro meses y veintiocho días.

472.—Ceferino Melón García, dos años, cuatro meses y veintidós días.

473.—D. Isidro Rodríguez Hernández, dos años, cuatro meses y veintidós días.

474.—D. Dámaso Cembranos de la Verdura, dos años, cuatro meses y veinte días.

475.—D. Jesús Pérez Brey, dos años, cuatro meses y veinte días.

476.—D. Emilio Alvarez Mallo, dos años, cuatro meses y diez y ocho días.

477.—D. Marcelo López Monreal, dos años, cuatro meses y diez y ocho días.

478.—D. Edelmiro Juarranz Martín, dos años, cuatro meses y diez y seis días.

479.—D. José Bellido Durán, dos años, cuatro meses y catorce días.

480.—D. Abraham Vázquez González, dos años, cuatro meses y trece días.

481.—D. Luis Rodríguez Mora, dos años, cuatro meses y ocho días.

482.—D. Alfredo Fon Lora, dos años, cuatro meses y siete días.

483.—D. Elias Casado y Esteban, dos años, cuatro meses y cinco días.

484.—D. Inocencio Barahona Barahona, dos años, cuatro meses y cuatro días.

485.—D. Mateo Herrero Barrio, dos años, cuatro meses y tres días.

486.—D. Ramón Sagüero Cano, dos años, cuatro meses y dos días.

- 487.—D. Juan Serrahina Dalmau, dos años y cuatro meses.
- 488.—D. Francisco Rua Rancal, dos años y cuatro meses.
- 489.—D. José Severiano Calvo, dos años, tres meses y veintiocho días.
- 490.—D. Julio Herrera de Pedro, dos años, tres meses y veinticuatro días.
- 491.—D. Eustaquio López García, dos años, tres meses y veintitrés días.
- 492.—D. Eusebio Torruella Junquera, dos años, tres meses y veintidós días.
- 493.—D. Roque Sanz Santa Engracia, dos años, tres meses y diez y nueve días.
- 494.—D. Leovigildo de Lera García, dos años, tres meses y diez y ocho días.
- 495.—D. Juan Barrios Díaz, dos años, tres meses y diez y siete días.
- 496.—D. Jesús Infante García, dos años, tres meses y catorce días.
- 497.—D. Andrés Sanz Galindo, dos años, tres meses y catorce días.
- 498.—D. José María Alcover Fuster, dos años, tres meses y catorce días.
- 499.—D. Felipe Bodes Calzada, dos años, tres meses y trece días.
- 500.—D. Juan P. Haféz Jordán, dos años, tres meses y trece días.
- 501.—D. Restituto Rodríguez Martín, dos años, tres meses y doce días.
- 502.—D. Antonio Ojeda Martínez, dos años, tres meses y nueve días.
- 503.—D. Nicolás Cantaricu Agudo, dos años, tres meses y nueve días.
- 504.—D. Abdón de la Fuente Lucas, dos años, tres meses y nueve días.
- 505.—D. Felipe Nadal Torres, dos años, tres meses y nueve días.
- 506.—D. Eloy Santirso, dos años, tres meses y seis días.
- 507.—D. Dimas López González, dos años, tres meses y cinco días.
- 508.—D. Emilio García y García, dos años, tres meses y tres días.
- 509.—D. José L. Martín Benito, dos años y tres meses.
- 510.—D. Justo García Alonso, dos años, dos meses y veintiocho días.
- 511.—D. Antonio Rodríguez Guanche, dos años, dos meses y veintisiete días.
- 512.—D. Bartolomé Vacas Jiménez, dos años, dos meses y veinte días.
- 513.—D. Augusto Judici López, dos años, dos meses y diez y seis días.
- 514.—D. Carlos Rodríguez Molinos, dos años, dos meses y diez y seis días.
- 515.—D. Santiago Marqués y Marqués, dos años, dos meses y trece días.
- 516.—D. Francisco Gutiérrez Barreiro, dos años, dos meses y doce días.
- 517.—D. Maximiliano Corredor Rodríguez, dos años, dos meses y once días.
- 518.—D. Fernando Feliu Mensurado, dos años, dos meses y nueve días.
- 519.—D. Dátilo Encina Olmos, dos años, dos meses y ocho días.
- 520.—D. Francisco Fernández del Campo, dos años, dos meses y cinco días.
- 521.—D. Albano Fernández Guita, dos años, dos meses y un día.
- 522.—D. Cesáreo García Valbuena, dos años y dos meses.
- 523.—D. Francisco Martínez Castro, dos años, un mes y veintinueve días.
- 524.—D. Francisco González del Pozo, dos años, un mes y veintiocho días.
- 525.—D. Isaac O. Berrón del Pozo, dos años, un mes y veintiocho días.
- 526.—D. Santiago Casado Redondo, dos años, un mes y veinticinco días.
- 527.—D. Eusebio Ortega Elvira, dos años, un mes y veinticinco días.
- 528.—D. Ricardo Lobo Ferreguelo, dos años, un mes y veintitrés días.
- 529.—D. Emilio Carbonell Amorós, dos años, un mes y veintitrés días.
- 530.—D. Nicasio Millán Andreu, dos años, un mes y veintidós días.
- 531.—D. Santiago Alvarez González, dos años, un mes y veintiún días.
- 532.—D. Francisco Martín Hernández, dos años, un mes y diez y ocho días.
- 533.—D. Angel Lledo Hernández, dos años, un mes y diez y ocho días.
- 534.—D. Senén Mallo Valcarce, dos años, un mes y diez y siete días.
- 535.—D. Antonio Filores Méndez, dos años, un mes y quince días.
- 536.—D. Daniel Recio Cuesta, dos años, un mes y doce días.
- 537.—D. Basilio Bartolomé Cano, dos años, un mes y doce días.
- 538.—D. Ricardo Fernández Marcián, dos años, un mes y once días.
- 539.—D. José Rius Fuster, dos años, un mes y nueve días.
- 540.—D. Raimundo Lapuerta Carrero, dos años, un mes y cinco días.
- 541.—D. Antonio Jara Rico, dos años, un mes y tres días.
- 542.—D. Jeremías González Cafias, dos años, un mes y tres días.
- 543.—D. Damián Usatgeui Ayala, dos años, un mes y un día.
- 544.—D. Joaquín Paya Vera, dos años, un mes y un día.
- 545.—D. Elias Atienzar García, dos años y un mes.
- 546.—D. Carlos Barroso Gómez, dos años y veintisiete días.
- 547.—D. Manuel Vázquez Valera, dos años y veintisiete días.
- 548.—D. Antonio Gutiérrez Calle, dos años y veintiséis días.
- 549.—D. Andrés Pol Pujol, dos años y veintiséis días.
- 550.—D. Juan Román Pupeyo, dos años y veintiséis días.
- 551.—D. Tomás Esteban Martín, dos años y veinticinco días.
- 552.—D. Pascual Martínez y Martín Tapia, dos años y veinticinco días.
- 553.—D. Enrique Pérez y Cantón, dos años y veinticinco días.
- 554.—D. Angel Muñoz Sánchez, dos años y veinticuatro días.
- 555.—D. Segismundo Fernández Arnáiz, dos años y veinticuatro días.
- 556.—D. Aurelio E. Martínez Martínez, dos años y veintitrés días.
- 557.—D. Carlos Barroso Gómez, dos años y veinte días.
- 558.—D. José Alcántara Antequera, dos años y catorce días.
- 559.—D. José Miguel García, dos años y trece días.
- 560.—D. Cristóbal Legarra, dos años y once días.
- 561.—D. Donato Suárez Cadenas, dos años y nueve días.
- 562.—D. Joaquín Belda Beneyto, dos años y ocho días.
- 563.—D. Bernardino Cuevas Beltrán, dos años y siete días.
- 564.—D. Miguel Abad Rodríguez, dos años y siete días.
- 565.—D. José Aragón Pulido, dos años y cinco días.
- 566.—D. Antonio Fernández Mora, dos años y cuatro días.
- 567.—D. Cándido Rodríguez Díez, dos años y cuatro días.
- 568.—D. Manuel Peñalver de Avila, dos años y tres días.
- 569.—D. Ginés Balsalobre Clemente, dos años y dos días.
- 570.—D. Cesáreo Encinas García, dos años y dos días.
- 571.—D. Manuel Martínez Pérez, dos años y un día.
- 572.—D. Jacinto Rubio Arroyo, un año, once meses y veintiséis días.
- 573.—D. Pelayo González Moruno, un año, once meses y veintiséis días.
- 574.—D. Aurelio González Martínez, un año, once meses y veinticinco días.
- 575.—D. Manuel Boralín Inglés, un año, once meses y veintitrés días.
- 576.—D. Francisco Hernández Solano, un año, once meses y diez y nueve días.
- 577.—D. Romualdo Sánchez Rey, Alumbreros, un año, once meses y diez y siete días.
- 578.—D. Eugenio García Tapia, un año, once meses y diez y seis días.
- 579.—D. Alfredo Manteca Rubio, un año, once meses y quince días.
- 580.—D. Santiago del Hoyo Santa María, un año, once meses y diez días.
- 581.—D. Lucio A. Velasco Guererro, un año, once meses y diez días.
- 582.—D. Domingo Jiménez Izquierdo, un año, once meses y nueve días.
- 583.—D. Florencio Ruiz Ramos, un año, once meses y nueve días.
- 584.—D. Pedro Díaz Cauchó, un año, once meses y seis días.
- 585.—D. Miguel Sánchez Martín, un año, once meses y cinco días.
- 586.—D. Vicente Gutiérrez Gimeno, un año, once meses y un día.
- 587.—D. Isidro Jorge Calvo, un año y once meses.
- 588.—D. Paulino del Sol García, un año, diez meses y veintiocho días.
- 589.—D. Santiago García Díaz, un año, diez meses y veinticinco días.
- 590.—D. Lope González Ibáñez, un año, diez meses y veinticinco días.
- 591.—D. Protasio Pinto Camino, un año, diez meses y veintidós días.
- 592.—D. José Gómez Pérez, un año, diez meses y veintiún días.
- 593.—D. Trinitario Rubio García, un año, diez meses y diez y ocho días.
- 594.—D. Arturo Ballano Marco, un año, diez meses y quince días.
- 595.—D. Jesús Flores Jaén, un año, diez meses y trece días.
- 596.—D. Gregorio Sierra Monge, un año, diez meses y doce días.
- 597.—D. Angel A. Calvo Borreguero, un año, diez meses y doce días.
- 598.—D. Ciriacio Gallejones Gómez, un año, diez meses y once días.
- 599.—D. Evencio Sánchez Pauleta, un año, diez meses y once días.
- 600.—D. Sebastián García López, un año, diez meses y diez días.
- 601.—D. Julio López Balbíneros Pascual, un año, diez meses y diez días.
- 602.—D. Elias del Caño Pérez, un año, diez meses y seis días.
- 603.—D. Enrique Rodríguez Rodríguez, un año, diez meses y cinco días.

- 604.—D. Juan M. Moreno Paura, un año, diez meses y tres días.
- 605.—D. Florián Martínez Baro, un año y diez meses.
- 606.—D. Saturio Escudero Beato, un año y diez meses.
- 607.—D. Bautista Rodríguez López, un año, nueve meses y veintiséis días.
- 608.—D. Modesto Cabezas Fernández, un año, nueve meses y veintisiete días.
- 609.—D. José Casado Moralejos, un año, nueve meses y veinticuatro días.
- 610.—D. Antonio Romero López, un año, nueve meses y veintitrés días.
- 611.—D. Jacinto Martín Vadillo, un año, nueve meses y veintidós días.
- 612.—D. Ladislao Ortega Fuente, un año, nueve meses y veintidós días.
- 613.—D. José J. Ozcoidi Errea, un año, nueve meses y veinte días.
- 614.—D. Trinitario de la Calle Albarárran, un año, nueve meses y veinte días.
- 615.—D. Constantino Navés Secanell, un año, nueve meses y diez y nueve días.
- 616.—D. Diego López Medina, un año, nueve meses y trece días.
- 617.—D. Faustino Zamorro Hernanz, un año, nueve meses y doce días.
- 618.—D. Félix López Molinero, un año, nueve meses y diez días.
- 619.—D. Francisco Feria López de Samarra, un año, nueve meses y diez días.
- 620.—D. Agustín García Rodríguez, un año, nueve meses y ocho días.
- 621.—D. Arcadio Carbajo Sainz, un año, nueve meses y ocho días.
- 622.—D. José Villar Jurado, un año, nueve meses y siete días.
- 623.—D. Telesforo Malfar Gerezo, un año, nueve meses y seis días.
- 624.—D. Ángel Segarra Moya, un año, nueve meses y cuatro días.
- 625.—D. Joaquín Basora Martí, un año, nueve meses y tres días.
- 626.—D. Nicolás del Amo Sanz, un año, ocho meses y veintisiete días.
- 627.—D. Amalio Hernández Rodríguez, un año, ocho meses y veinticinco días.
- 628.—D. Clemente Julián Martín, un año, ocho meses y veinticuatro días.
- 629.—D. Tomás F. Gordón Ordás, un año, ocho meses y veintitrés días.
- 630.—D. José Martín González, un año, ocho meses y veintitrés días.
- 631.—D. Lluís Nieto Gareta, un año, ocho meses y veintidós días.
- 632.—D. Lorenzo Santiago González, un año, ocho meses y veinte días.
- 633.—D. Valentín Vidal Gareta, un año, ocho meses y diez y ocho días.
- 634.—D. Germán Fernández Enríquez, un año, ocho meses y diez y siete días.
- 635.—D. Toribio Tejerina Escanciano, un año, ocho meses y diez y seis días.
- 636.—D. Diego Carrasco Hoyas, un año, ocho meses y catorce días.
- 637.—D. Vidal Díaz Blázquez, un año, ocho meses y catorce días.
- 638.—D. Baldomero García Rozas, un año, ocho meses y trece días.
- 639.—D. Arsenio del Reguero Villarroel, un año, ocho meses y doce días.
- 640.—D. José María Segarra Vodri, un año, ocho meses y doce días.
- 641.—D. Luis Povedo Mosa, un año, ocho meses y once días.
- 642.—D. Florencio Antolín Gareta, un año, ocho meses y diez días.
- 643.—D. José Abril Gómez, un año, ocho meses y diez meses.
- 644.—D. Victoriano García Cañas, un año, ocho meses y nueve días.
- 645.—D. Eugenio Trigoso Castro, un año, ocho meses y siete días.
- 646.—D. Vicente Mercado Horta, un año, ocho meses y seis días.
- 647.—D. Andrés Guerrero González, un año, ocho meses y seis días.
- 648.—D. Nicanor Ortega Amor, un año, ocho meses y seis días.
- 649.—D. Fernando del Río González, un año, ocho meses y seis días.
- 650.—D. Jerónimo Camacho Martín, un año, ocho meses y cinco días.
- 651.—D. Jerónimo Palacios Ortega, un año, siete meses y veintinueve días.
- 652.—D. Vicente Gamero Alonso, un año, siete meses y veintinueve días.
- 653.—D. Jesús J. Rodríguez Benito, un año, siete meses y veintinueve días.
- 654.—D. Isidoro Lázaro González, un año, siete meses y veintiocho días.
- 655.—D. Ricardo Díaz de Rabago Canet, un año, siete meses y veinticuatro días.
- 656.—D. Florentino Flórez González, un año, siete meses y veintidós días.
- 657.—D. Dionisio Martín Ortiz, un año, siete meses y veinte días.
- 658.—D. Benjamín Rodríguez Gómez, un año, siete meses y diez y nueve días.
- 659.—D. Salvador Muñoz Escribá, un año, siete meses y quince días.
- 660.—D. Leopoldo Martínez Satrúglio, un año, siete meses y trece días.
- 661.—D. Félix Más Plana, un año, siete meses y trece días.
- 662.—D. Pedro Caño Cabezas de Herrera, un año, siete meses y once días.
- 663.—D. Manuel Gonzalo Ferrero, un año, siete meses y nueve días.
- 664.—D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco, un año, siete meses y ocho días.
- 665.—D. Vidal Merante Fernández, un año, siete meses y ocho días.
- 666.—D. Avelino Moraza Albis, un año, siete meses y siete días.
- 667.—D. Manuel Monzén Pérez, un año, siete meses y siete días.
- 668.—D. Juan Blázquez Orellana, un año, siete meses y siete días.
- 669.—D. Ángel Ezcurra Sánchez, un año, siete meses y siete días.
- 670.—D. José Fernández González, un año, siete meses y seis días.
- 671.—D. Marcelo Agudo Garat, un año, siete meses y dos días.
- 672.—D. Eladio Garrido Losada, un año siete meses y dos días.
- 673.—D. Ricardo A. López Baixé, un año y siete meses.
- 674.—D. Valero Alias Cañado, un año, seis meses y veintinueve días.
- 675.—D. Magín Alvarez Martín, un año, seis meses y veinticinco días.
- 676.—D. Luciano Sancibrian Menéndez, un año, seis meses y veinticinco días.
- 677.—D. Miguel Gil Ballesteros, un año, seis meses y veinticinco días.
- 678.—D. José María Fernández y de Reyna, un año, seis meses y veinticinco días.
- 679.—D. Benjamín Moreira Mata, un año, seis meses y veintitrés días.
- 680.—D. José D. Sánchez Ruiz, un año, seis meses y veintidós días.
- 681.—D. Florencio Pérez Vicente, un año, seis meses y veintidós días.
- 682.—D. Prócoro Machado Sánchez, un año, seis meses y veintidós días.
- 683.—D. Hilario Gómez García, un año, seis meses y veinte días.
- 684.—D. Rafael Montero Mata, un año, seis meses y diez y ocho días.
- 685.—D. Pedro A. García de Avila, un año, seis meses y diez y ocho días.
- 686.—D. León Alonso Martínez, un año, seis meses y diez y ocho días.
- 687.—D. Demetrio Juan Vieira, un año, seis meses y diez y siete días.
- 688.—D. Pablo Rubio Gareta, un año, seis meses y diez y seis días.
- 689.—D. Jesús Aragoneses Gilsanz, un año, seis meses y diez y seis días.
- 690.—D. Juan J. Badila Díez, un año, seis meses y quince días.
- 691.—D. Román Laguna López, un año, seis meses y catorce días.
- 692.—D. Rafael Camero Boisau, un año, seis meses y trece días.
- 693.—D. Enrique Hernández Castellanos, un año, seis meses y seis días.
- 694.—D. Silvestre Navas Alvarez, un año, seis meses y seis días.
- 695.—D. Macario Díez Cepeda, un año, seis meses y cinco días.
- 696.—D. Pablo García Garrido, un año, seis meses y cuatro días.
- 697.—D. Jesús M. de la Torre y Lago, un año, seis meses y un día.
- 698.—D. Félix Rodríguez Barreda, un año, cinco meses y veintinueve días.
- 699.—D. Ramón Esteve Montes, un año, cinco meses y veintisiete días.
- 700.—D. Manuel Pérez Amador, un año, cinco meses y veintisiete días.
- 701.—D. Constantino Fernández López, un año, cinco meses y veinticinco días.
- 702.—D. Angel Ramos y de Miguel, un año, cinco meses y veintidós días.
- 703.—D. José María Velasco Arias, un año, cinco meses y veintidós días.
- 704.—D. Martín Asategui y Monte, un año, cinco meses y veintidós días.
- 705.—D. Magui Guasch Mata, un año, cinco meses y diez y nueve días.
- 706.—D. Luis Perdices López, un año, cinco meses y diez y siete días.
- 707.—D. José Ruiz Jiménez, un año, cinco meses y diez y siete días.
- 708.—D. Lorenzo Gracia Martínez, un año, cinco meses y catorce días.
- 709.—D. Venancio J. Sánchez Fernández, un año, cinco meses y trece días.
- 710.—D. Isidoro Gampanera García, un año, cinco meses y trece días.
- 711.—D. Ignacio Muñoz Martín Bajar, un año, cinco meses y diez días.
- 712.—D. Francisco V. Climent y Nalda, un año, cinco meses y diez días.
- 713.—D. Diego Negredo y Quesada, un año, cinco meses y nueve días.
- 714.—D. Primitivo Juanes Cuadrado, un año, cinco meses y siete días.
- 715.—D. Eladio Cordero Muñoz, un año, cinco meses y siete días.
- 716.—D. Manuel Mateo Martínez, un año, cinco meses y siete días.
- 717.—D. Feliciano Muñoz Presa, un año, cinco meses y cinco días.
- 718.—D. José Martínez García, un año, cinco meses y tres días.
- 719.—D. Antonio V. López y Soler, un año, cinco meses y tres días.
- 720.—D. Felipe Vega Toral, un año, cinco meses y un día.
- 721.—D. Pedro González Gábo, un año, cinco meses y un día.

- 722.—D. Enrique Garzón Gómez, un año, cuatro meses y veintiséis días.
- 723.—D. Facundo Arribas Martín, un año, cuatro meses y veinticinco días.
- 724.—D. Dámaso Cembranos, un año, cuatro meses y veinticuatro días.
- 725.—D. Efrén Calzada Trejo, un año, cuatro meses y veinticuatro días.
- 726.—D. Ramón Quintanilla y Caballero, un año, cuatro meses y veinticuatro días.
- 727.—D. José Teatino Fernández, un año, cuatro meses y veintiún días.
- 728.—D. Vidal López de Vicuña Olaño, un año, cuatro meses y diez y nueve días.
- 729.—D. Hipólito Linares Montaña, un año, cuatro meses y diez y siete días.
- 730.—D. Mario Miserachs Coca, un año, cuatro meses y quince días.
- 731.—D. Miguel Barreto Zapatero, un año, cuatro meses y trece días.
- 732.—D. Constantino Palomero, un año, cuatro meses y trece días.
- 733.—D. Antonio López Valencia, un año, cuatro meses y siete días.
- 734.—D. José Beltrán Galindo, un año, cuatro meses y siete días.
- 735.—D. Ángel C. Sánchez Moro, un año, tres meses y veintinueve días.
- 736.—D. Domingo García Prada, un año, cuatro meses y cinco días.
- 737.—D. Adolfo Bajón Revilla, un año, cuatro meses y dos días.
- 738.—D. Enrique Laborda Rodríguez, un año, cuatro meses y un día.
- 739.—D. Nicolás Alonso Cuesta, un año y cuatro meses.
- 740.—D. Miguel M. Elena Moro, un año, tres meses y veintinueve días.
- 741.—D. Antonio Vadillo Durán, un año, tres meses y veintinueve días.
- 742.—D. Fermín Martín Hortelano, un año, tres meses y veintiocho días.
- 743.—D. Clemente García Hermosilla, un año, tres meses y veintisiete días.
- 744.—D. Valentín Arcadio Giménez Varona, un año, tres meses y veintiseis días.
- 745.—D. Eutiquio Gómez Seco, un año, tres meses y veintidós días.
- 746.—D. David Conde Castañeda, un año, tres meses y veintidós días.
- 747.—D. Gregorio Díez Rodríguez, un año, tres meses y veintiún días.
- 748.—D. Eleuterio Rodríguez Marcos, un año, tres meses y diez y nueve días.
- 749.—D. Pedro Fernández González, un año, tres meses y diez y ocho días.
- 750.—D. Vicente Gamero Llorente, un año, tres meses y diez y ocho días.
- 751.—D. Toribio Muñoz Gangoso, un año, tres meses y diez y siete días.
- 752.—D. Salomón Rollo Castaño, un año, tres meses y diez y seis días.
- 753.—D. Julio Fontenla López, un año, tres meses y diez y seis días.
- 754.—D. Enrique Guillén Albarchs, un año, tres meses y doce días.
- 755.—D. Domingo de Vega y Polo, un año, tres meses y nueve días.
- 756.—D. Manuel Escolano Bernabeu, un año, tres meses y ocho días.
- 757.—D. Enrique Caro Aguilar, un año, tres meses y siete días.
- 758.—D. Victoriano Sanz Molina, un año, tres meses y siete días.
- 759.—D. Cecilio Galindo García, un año, tres meses y siete días.
- 760.—D. Manuel García Braga, un año, tres meses y tres días.
- 761.—D. Matías Leal Guerra, un año, tres meses y tres días.
- 762.—D. Antonio Gallego Muñoz, un año, tres meses y dos días.
- 763.—D. Roberto Mor Camprodón, un año y tres meses.
- 764.—D. Miguel Barrientos Andrés, un año y tres meses.
- 765.—D. Casimiro Muñiz Balbuena, un año, dos meses y veintiocho días.
- 766.—D. Adolfo García Sánchez, un año, dos meses y veintisiete días.
- 767.—D. José Salvador Peiro, un año, dos meses y veintiséis días.
- 768.—D. Nicolás Gómez Hernández, un año, dos meses y veinticinco días.
- 769.—D. José Franco Barreda, un año, dos meses y veintitres días.
- 770.—D. Máximo Sánchez López, un año, dos meses y veintidós días.
- 771.—D. Moisés J. Sancho Arroyo, un año, dos meses y veintidós días.
- 772.—D. Pedro del Collado Torres, un año, dos meses y diez y siete días.
- 773.—D. Enrique Camps Gaspá, un año, dos meses y diez y siete días.
- 774.—D. Luciano Loizaga y Llanos, un año, dos meses y diez y siete días.
- 775.—D. Jacinto García Beltrán, un año, dos meses y quince días.
- 776.—D. Nicolás Peñuelas López, un año, dos meses y y catorce días.
- 777.—D. Enrique Vial Oviedo, un año, dos meses y doce días.
- 778.—D. Manuel Solano Molina, un año, dos meses y doce días.
- 779.—D. Pascual Borreda Ibáñez, un año, dos meses y once días.
- 780.—D. Joaquín Jiménez Ruiz, un año, dos meses y once días.
- 781.—D. Juan Martín Chica, un año, dos meses y diez días.
- 782.—D. Joaquín Martínez Veira, un año, dos meses y nueve días.
- 783.—D. José Gago Farine, un año, dos meses y nueve días.
- 784.—D. José Díaz Florido, un año, dos meses y cinco días.
- 785.—D. Pedro Rodríguez Ramos, un año, dos meses y cuatro días.
- 786.—D. Cristóbal Pérez Fernández, un año, dos meses y cuatro días.
- 787.—D. Francisco López Segovia, un año, dos meses y tres días.
- 788.—D. Laurentino García del Pozo, un año y dos meses.
- 789.—D. Policarpo Sanz Dorado, un año, un mes y veintiocho días.
- 790.—D. Teodosio Fernández Alvarez, un año, un mes y veintisiete días.
- 791.—D. Andrés Postigo y Postigo, un año, un mes y veintiséis días.
- 792.—D. Melchor Fernández García, un año, un mes y veintiséis días.
- 793.—D. Venancio Toledo González, un año, un mes y veintidós días.
- 794.—D. Edmundo Rodríguez García, un año, un mes y veintiséis días.
- 795.—D. Miguel Ramos del Toro, un año, un mes y veinte días.
- 796.—D. Francisco Velázquez González, un año, un mes y diez y ocho días.
- 797.—D. Teodosio Borrego Esteban, un año, un mes y quince días.
- 798.—D. Rogelio Fernández del Castillo, un año, un mes y trece días.
- 799.—D. Antonio Castillo Alvarez, un año, un mes y y catorce días.
- 800.—D. Eduardo Baeza Milo, un año, un mes y once días.
- 801.—D. Laureano Gómez y Gómez, un año, un mes y diez días.
- 802.—D. Felipe Fernández González, un año, un mes y nueve días.
- 803.—D. Juan Yagüe Torroba, un año, un mes y seis días.
- 804.—D. Plácido Hijos Mandado, un año, un mes y cuatro días.
- 805.—D. Luis López Ballesteros Pascual, un año, un mes y tres días.
- 806.—D. Manuel Vargas Jiménez, un año, un mes y tres días.
- 807.—D. José Pérez Pérez, un año, un mes y tres meses.
- 808.—D. Adalberto López Tamayo, un año, un mes y tres días.
- 809.—D. Agustín Caño Domínguez, un año, un mes y dos días.
- 810.—D. Alejandro Terán Alonso, un año y veintinueve días.
- 811.—D. Orosio Armendáriz Elizagaray, un año y veinticuatro días.
- 812.—D. Eusebio Jiménez Vicente, un año y veintidós meses.
- 813.—D. Manuel H. Sánchez Caceda, un año y veintiún días.
- 814.—D. José Ayuso García, en año y diez y ocho días.
- 815.—D. Graciliano Zorita Marcos, un año y diez y siete días.
- 816.—D. Amador Murga Clemente, un año y diez y siete días.
- 817.—D. Emiliano Serrano Martínez, un año y diez y siete días.
- 818.—D. Arturo Martín Meliá, un año y diez y seis días.
- 819.—D. Primano de Cea y del Rivero, un año y diez y seis días.
- 820.—D. Manuel Alonso Cordero, un año y quince días.
- 821.—D. Jaime Torramade Español, un año y catorce días.
- 822.—D. José González Fernández, un año y nueve días.
- 823.—D. Luis Falió Jimeno, un año, y nueve días.
- 824.—D. Manuel Moratinos Canats, un año y siete días.
- 825.—D. Manuel Caballero Abajo, un año y dos meses.
- 826.—D. Indalecio Carbajo Calvo, un año.
- 827.—D. Francisco Alonso Cazurra, un año.
- 828.—D. Julián Escoba Pérez, once meses y veintinueve días.
- 829.—D. Jacinto Llama Ruiz, once meses y veinticuatro días.
- 830.—D. Teobaldo de Frutos y de Frutos.
- 831.—D. Inocente Alvarez González, once meses y veinte días.
- 832.—D. Gabriel Coll Mulet, once meses y veinte días.
- 833.—D. José Perea Moreno, once meses y diez y nueve días.
- 834.—D. José María Marrahi Bellver, once meses y diez y nueve días.
- 835.—D. Félix Fola Santos, once meses y diez y nueve días.
- 836.—D. Florentino Flores González, once meses y diez y seis días.
- 837.—D. Antonio Barroso Calle, once meses y diez y seis días.
- 838.—D. Marín Carbajo Sainz, once meses y diez y seis días.
- 839.—D. Félix Alonso Guisado, once meses y quince días.
- 840.—D. Marcelo Andreu Chico, once meses y quince días.
- 841.—D. Rufo Ramírez Medina, once meses y quince días.
- 842.—D. Antonio Reguero Palacio, once meses y catorce días.
- 843.—D. Benito Sainz Galilea, once meses y doce días.
- 844.—D. Lucas Gil Santillana, once meses y diez días.
- 845.—D. Vicente Pérez Vecinos, once meses y siete días.

- 846.—D. Fernando Asensio Nieto, once meses y siete días.
- 847.—D. Francisco Cabezas Hidalgo, once meses y seis días.
- 848.—D. Ignacio Turrado Cancedo, once meses y cuatro días.
- 849.—D. Guillermo Sánchez Carcedo, once meses y dos días.
- 850.—D. Víctor García Gómez, once meses y un día.
- 851.—D. Joaquín Molina Rojas, once meses.
- 852.—D. Máximo Sarmentero Saldana, diez meses y veintinueve días.
- 853.—D. Olegario Pintado, diez meses y veintinueve días.
- 854.—D. Angel López Lafuente, diez meses y veintinueve días.
- 855.—D. Julian Lozano Palacios, diez meses y veintiocho días.
- 856.—D. Silvestre Vicente Abad, diez meses y veintiocho días.
- 857.—D. José Villanueva Pacovi, diez meses y veintisiete días.
- 858.—D. Miguel Zapater García, diez meses y veintisiete días.
- 859.—D. Mariano Prieto Benito, diez meses y veintiséis días.
- 860.—D. Pablo Rubio Franco, diez meses y veintiséis días.
- 861.—D. José María Fernández Sancho, diez meses y veintiséis días.
- 862.—D. Martinián Turro Rouza, diez meses y veinticinco días.
- 863.—D. Leoncio Lázaro de la Torre, diez meses y veinticinco días.
- 864.—D. José León Riego, diez meses y veintidós días.
- 865.—D. Julián Segovia Rodríguez, diez meses y diez y nueve días.
- 866.—D. Octavio Quejido Moreno, diez meses y diez y ocho días.
- 867.—D. Hipólito Jiménez Gil, diez meses y catorce días.
- 868.—D. José María Rovira Meliá, diez meses y trece días.
- 869.—D. Julio Pérez Agüero, diez meses y siete días.
- 870.—D. Matías Cabello Fuertes, diez meses y cuatro días.
- 871.—D. José María Roldán Rubio, diez meses y cuatro días.
- 872.—D. Sabino Rodríguez Blanco, diez meses y cuatro días.
- 873.—D. Isidro Hernández Oliva, diez meses y tres días.
- 874.—D. Custodio Núñez Suero, diez meses y dos días.
- 875.—D. Severo Ortega Latorre, diez meses.
- 876.—D. Francisco Rubio Arbella, nueve meses y veintinueve días.
- 877.—D. Vicente González Camarona, nueve meses y veintiaseis días.
- 878.—D. Ezequiel de Abia Ortega, nueve meses y veintiocho días.
- 879.—D. Celedonio González Gutiérrez, nueve meses y veintiocho días.
- 880.—D. Jesús Franco García, nueve meses y veintitrés días.
- 881.—D. Julián Gonzalo Ataúce, nueve meses y veintitrés días.
- 882.—D. Arcadio López Contreras, nueve meses y veintitrés días.
- 883.—D. Antonio Pérez Serrano, nueve meses y veintitrés días.
- 884.—D. Lucas Matesanz Heras, nueve meses y veintidós días.
- 885.—D. Antonio P. Pérez García, nueve meses y veintidós días.
- 886.—D. Emilio Ortega Fanega, nueve meses y veintidós días.
- 887.—D. Eugenio Martín Sánchez, nueve meses y veintiún días.
- 888.—D. José María Arambal Barrera, nueve meses y veintiún días.
- 889.—D. Bernardino Santos Prieto, nueve meses y veintiún días.
- 890.—D. Antonio del Olmo Martínez, nueve meses y veinte días.
- 891.—D. José María García Mira, nueve meses y veinte días.
- 892.—D. Francisco Bueno Alvarez, nueve meses y diez y ocho días.
- 893.—D. Hermilio Gómez Ausín, nueve meses y diez y ocho días.
- 894.—D. Eleuterio González Llamazares, nueve meses y diez y siete días.
- 895.—D. Juan Sampico Ávilés, nueve meses y quince días.
- 896.—D. Vicente Espí Micó, nueve meses y quince días.
- 897.—D. Tomás Velasco Alonso, nueve meses y trece días.
- 898.—D. Baldomero Vendrell Gómez, nueve meses y doce días.
- 899.—D. Demetrio Jiménez Martín, nueve meses y diez días.
- 900.—D. Calixto Martín de Dios, nueve meses y seis días.
- 901.—D. Nicéforo Barrera Martín, nueve meses y cinco días.
- 902.—D. Evaristo Lón Ortigas, nueve meses y un día.
- 903.—D. Jesús Mateo Morayón, nueve meses y un día.
- 904.—D. José Cidoncha Sánchez, nueve meses.
- 905.—D. Jesús Muñoz y de la Calle, ocho meses y veintisiete días.
- 906.—D. Juan García Domínguez, ocho meses y veintiséis días.
- 907.—D. Salvador Pernas de Argüello, ocho meses y veinticinco días.
- 908.—D. Manuel Holgado González, ocho meses y veinticuatro días.
- 909.—D. Elías del Rincón Cano, ocho meses y veinticuatro días.
- 910.—D. Manuel cerczo Usano, ocho meses y veinte días.
- 911.—D. Isaac García González, ocho meses y diez y ocho días.
- 912.—D. José Alvarez López, ocho meses y quince días.
- 913.—D. Maximiano Carrasco Almendres, ocho meses y catorce días.
- 914.—D. Máximo González Pascual, ocho meses y ocho días.
- 915.—D. Cándido Polo Sánchez, ocho meses y ocho días.
- 916.—D. Francisco Blanco Laso, ocho meses y seis días.
- 917.—D. Joaquín Rosado González, ocho meses y cinco días.
- 918.—D. Antonio Balmeiro Pérez, ocho meses y cuatro meses.
- 919.—D. Francisco Gallardo Valverde, ocho meses y tres días.
- 920.—D. Francisco Reche García, ocho meses y tres días.
- 921.—D. Manuel Fernández Marín, ocho meses.
- 922.—D. José Peñalver Villanueva, siete meses y veintiún días.
- 923.—D. Rafael Carmona Jiménez, siete meses y veintiún días.
- 924.—D. Francisco Pérez Martínez, siete meses y diez y nueve días.
- 925.—D. Jesús Campos Gómez, siete meses y quince días.
- 926.—D. Macario Gómez Jiménez, siete meses y catorce días.
- 927.—D. José Martín Gil, seis meses y catorce días.
- 928.—D. Fernando Sánchez Oliva, siete meses y trece días.
- 929.—D. Pedro Angosto Gómez, siete meses y trece días.
- 930.—D. Francisco Badía Miro, siete meses y doce días.
- 931.—D. Gregorio Domínguez Guerrero, siete meses y once días.
- 932.—D. Jaime Serra Beltrán, siete meses y nueve días.
- 933.—D. Arturo A. Rubio Peguero, siete meses y nueve días.
- 934.—D. Emilio Carrero Blázquez, siete meses y ocho días.
- 935.—D. José Pérez Castillo, siete meses y ocho días.
- 936.—D. Egdumio Cimas Revuelta, siete meses y siete días.
- 937.—D. José Bayonas Porlán, siete meses y seis días.
- 938.—D. Federico Donosa Muñoz, siete meses y cinco días.
- 939.—D. Antonio Haner Torres, siete meses.
- 940.—D. Fructuoso Martínez Martínez, siete meses.
- 941.—D. Adolfo Hernández Juárez, siete meses.
- 942.—D. David Velázquez Estevas, seis meses y veintiocho días.
- 943.—D. Castro Rodríguez Díaz, seis meses y veintiocho días.
- 944.—D. Rafael Moreno García, seis meses y veintisiete días.
- 945.—D. Ildefonso Jambrina Hernández, seis meses y veintisiete días.
- 946.—D. Pablo López Gutiérrez, seis meses y veintidós días.
- 947.—D. Vicente López de Miguel, seis meses y veintidós días.
- 948.—D. Luis García Hernández, seis meses y veintiún días.
- 949.—D. Florencio de la Vega Ríos, seis meses y veinte días.
- 950.—D. Antonio Lacoste Gil, seis meses y veinte días.
- 951.—D. Primitivo Santamaría Alonso, seis meses y veinte días.
- 952.—D. Pedro A. García de Ávila, seis meses y diez y nueve días.
- 953.—D. Ricardo Pravia Cosa, seis meses y diez y ocho días.
- 954.—D. Domingo N. Cerro Vegas, seis meses y diez y ocho días.
- 955.—D. Evaristo García Pérez, seis meses y diez y siete días.
- 956.—D. Luis Tomás Domínguez, seis meses y quince días.
- 957.—D. Aniceto M. Mena Tierno, seis meses y catorce días.
- 958.—D. Francisco Jiménez García, seis meses y trece días.
- 959.—D. Jaime Sanmartín Fita, seis meses y doce días.
- 960.—D. Daniel Robordinos García, seis meses y seis días.
- 961.—D. Julio Díaz García, seis meses y cuatro días.
- 962.—D. Lorenzo Rogado López, seis meses y un día.
- 963.—D. Casimiro Navarro Llamas, seis meses.
- 964.—D. Juan M. Cuadrado García, seis meses.
- 965.—D. Nicolás Quiroga Riesco, seis meses.
- 966.—D. Félix de las Eteras González, cinco meses y veintiocho días.
- 967.—D. Manuel Precioso Córdoba, cinco meses y veintiocho días.
- 968.—D. Luis Martínez Martínez, cinco meses y veintidós días.
- 969.—D. Teodosio Gutiérrez Maestro, cinco meses y veintiún días.
- 970.—D. Gervasio Bartolomé Sevilla, cinco meses y veinte días.
- 971.—D. Pedro J. Román González, cinco meses y veinto días.
- 972.—D. Basilio Lorenzana González, cinco meses y diez y nueve días.
- 973.—D. Juan Agudao González, cinco meses y dize y siete días.
- 974.—D. Benito Galindo Castellanos, cinco meses y diez y siete días.

975.—D. Alberto Sastre y Sastre, cinco meses y quince días.
 976.—D. Gregorio Pablo Lázaro, cinco meses y quince días.
 977.—D. Eladio Reguera González, cinco meses y trece días.
 978.—D. Francisco Jiménez González, cinco meses y doce días.
 979.—D. Toribio Lucas López, cinco meses y once días.
 980.—D. Gabriel Montero Gafán, cinco meses y once días.
 981.—D. Cándido A. Ferro Labandera, cinco meses y ocho días.
 982.—D. Bernardo García Expósito, cinco meses y seis días.
 983.—D. Andrés Díaz Alvarez, cinco meses y seis días.
 984.—D. José Antonio Aledo Martínez, cinco meses y cinco días.
 985.—D. Pelayo Fornas Lázaro, cinco meses y cuatro días.
 986.—D. Mariano Cordarte Martínez, cinco meses y tres días.
 987.—D. Macario Santos Ayuso, cinco meses y tres días.
 988.—D. Enrique Martín Guzmán, cuatro meses y veintinueve días.
 989.—D. Miguel Gil González, cuatro meses y veintinueve días.
 990.—D. Martín Alonso Herrero, cuatro meses y veintinueve días.
 991.—D. Miguel Matencio Capel, cuatro meses y veintiocho días.
 992.—D. Víctor González Bayona, cuatro meses y veintitrés días.
 993.—D. Manuel Camacho Díaz Pintado, cuatro meses y veintidós días.
 994.—D. Emilio Ceide Vilar, cuatro meses y veintidós días.
 995.—D. Paulino Argueda Jubero, cuatro meses y veintiún días.
 996.—D. Fidel Santamaría Herrero, cuatro meses y diez y nueve días.
 997.—D. Luciano Espinosa de la Fuente, cuatro meses y diez y ocho días.
 998.—D. Antonio Crespo Terraza, cuatro meses y diez y ocho días.
 999.—D. Daniel Hernández García, cuatro meses y trece días.
 1.000.—D. Cesáreo Ramos Rodríguez, cuatro meses y diez días.
 1.001.—D. Sixto Alcoba Garrido, cuatro meses y diez días.
 1.002.—D. Francisco Gutiérrez Bueno, cuatro meses y diez días.
 1.003.—D. Pedro Marqués Samino, cuatro meses y nueve días.
 1.004.—D. Benito Iglesias Martín, cuatro meses y siete días.
 1.005.—D. Julio Huete Porras, cuatro meses y cinco días.
 1.006.—D. Felicísimo López Rodríguez, cuatro meses y cinco días.
 1.007.—D. Epifanio Calvo de Alba, cuatro meses.
 1.008.—D. Rafael Gascón Pérez, cuatro meses.
 1.009.—D. José María Tomás Muñoz, cuatro meses.
 1.010.—D. Eugenio Alonso Alonso, cuatro meses.
 1.011.—D. Isidro Alonso Gil, tres meses y veintisiete días.
 1.012.—D. Mariano Saiz Martínez, tres meses y veintisiete días.
 1.013.—D. José Sánchez Sánchez, tres meses y veintiséis días.
 1.014.—D. Emilio del Castillo Laguna, tres años y veintiséis días.
 1.015.—D. Pouciano González Llamazares, tres años y veintiséis días.
 1.016.—D. Lorenzo Rodríguez Barrío, tres años y veintiséis días.

1.017.—D. Rafael Santana García, tres años y veinticinco días.
 1.018.—D. Alejandro Juez Izquierdo, tres años y veinticinco días.
 1.019.—D. Donato Martínez Lechón, tres años y veinticuatro días.
 1.020.—D. Eloy del Monte Millanes, tres meses y veintitrés días.
 1.021.—D. Tomás Picazo Rodríguez, tres años y diez y nueve días.
 1.022.—D. Benito Amador Adaner Collado, tres años y diez y siete días.
 1.023.—D. Teodosio Callejo Coca, tres meses y doce días.
 1.024.—D. Alejandro Mayordomo Fernández, tres meses y ocho días.
 1.025.—D. Alfredo Fernández Rubio, tres meses y ocho días.
 1.026.—D. José María Vaquero Campo, tres meses y siete días.
 1.027.—D. Valerio Jiménez Allué, tres meses y cuatro días.
 1.028.—D. Zoilo M. Gamboa Rodríguez, tres meses y dos días.
 1.029.—D. Daniel Huerga Dieguez, dos meses y veintinueve días.
 1.030.—D. Pascual Martínez Fernández, dos meses y veintinueve días.
 1.031.—D. Marcelino Domínguez Lorenzana, dos meses y veinticinco días.
 1.032.—D. Manuel Montilla Benítez, dos meses y diez y ocho días.
 1.033.—D. Plácido Sánchez Ramón, dos meses y catorce días.
 1.034.—D. Jacinto Garrote de Avila, dos meses y once días.
 1.035.—D. Juan López Escudero, dos meses y nueve días.
 1.036.—D. Juan Sendra Torrént, dos meses y cuatro meses.
 1.037.—D. Jerónimo M. Recio Sánchez, un mes y veintiocho días.
 1.038.—D. Elias Feliz Verde, un mes y veintidós días.
 1.039.—D. Antonio Pena Fernández, un mes y veintiún días.
 1.040.—D. Andrés Sampedro Marín, un mes y veinte días.
 1.041.—D. Alejandro Gómez Doncel, un mes y diez y ocho días.
 1.042.—D. Narciso Redondo Garrote, un mes y siete días.
 1.043.—D. Eduardo Linacero Gallego, veintiuno días.
 1.044.—D. Cirriano González Pérez, diez y nueve días.
 1.045.—D. Justo A. Losada Vicente, diez y siete días.
 1.046.—D. Julián Alonso García, ocho días.
 1.047.—D. Eustaquio Rodríguez del Alamo Casas, cinco días.

Excluidos.

Don José Antonio Sierra y Villar y D. José María Lombardero y Lepasti, por poseer sólo certificado de aptitud, expedido en Oviedo, para cuya provincia sólo están autorizados para desempeñar Escuelas.

Don Teodoro Penalba Gil, por haberse recibido el expediente fuera de plazo.

Don Pedro Ordóñez Gareña, por no haber presentado instancia dentro del plazo reglamentario.

Don Orosio Ruiz Calleja, D. Julio Pastor Rosal, D. Gregorio Alvarez Santos, D. Santos Castaño Antón y D. Juan Bautista Estebáñez Villase, por no acompañar hoja de servicios.

León, 11 de Junio de 1919.—El Jefe de Sección, Miguel Bravo.

Relación de las señoras Maestras interinas aspirantes a escuelas en propiedad, y que han solicitado su inclusión en esta provincia, según lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero del año actual y Real orden de 26 del mismo, insertas en la GACETA DE MADRID de los días 14 de Febrero próximo pasado y 1^{er} de Marzo.

GRUPO C

- 1.—Doña María del Consuelo Luenzo Catalán, siete años, cinco meses y veintiséis días.
- 2.—Doña María L. Moreno y Moreno, seis, ocho y seis.
- 3.—Doña María Pilar B. Santos Martí, seis, siete y uno.
- 4.—Doña Teófila Montiel Rodríguez, seis, dos y doce.
- 5.—Doña Julia Amalia Cabanas, seis, uno y nueve.
- 6.—Doña Fernanda Loón de la Puente, cinco, diez y siete.
- 7.—Doña Patrocínio del Hoyo Fernández, cinco, ocho y veintiséis.
- 8.—Doña María Benita A. Gallego Varela, cinco, seis y veinte.
- 9.—Doña Rosario García Carrasco, cinco años y seis meses.
- 10.—Doña Gabriela Martínez Fernández, cinco, cinco y veinticinco.
- 11.—Doña Amalia Fullán García, cinco, cinco y veinticuatro.
- 12.—Doña María Martínez Esteban, cinco, cinco y diez y ocho.
- 13.—Doña Adelina Delgado Vilches, cinco, cinco y nueve.
- 14.—Doña Manuela Cordero Domínguez, cinco, cinco y seis.
- 15.—Doña Felipa Alonso García, cinco, cuatro y diez y ocho,
- 16.—Doña María Merino Parazuelos, cinco, cuatro y cinco.
- 17.—Doña Benita Méndez Suárez, cinco años y cuatro meses.
- 18.—Doña Elvira Fortea Carles, cinco, tres y veintiséis.
- 19.—Doña Justa Canalejo y Arroyo, cinco, tres y veintiuno.
- 20.—Doña Capitolina Diñeiro y Amigo, cinco, tres y diez y seis.
- 21.—Doña Dionisia Montalvo Rivera, cinco tres y diez.
- 22.—Doña María C. Quintana y Quintana, cinco años y tres meses.
- 23.—Doña Otilia González Zamora, cinco, dos y diez y ocho.
- 24.—Doña Dionisia M. Alfonso Fernández, cinco, dos y diez y siete.
- 25.—Doña Florentina Flérez García, cinco, dos y diez.
- 26.—Doña Ursula Alonso Fernández, cinco años y dos meses.
- 27.—Doña María Hernández Román, cinco, uno y veinticinco.
- 28.—Doña Eulalia Caballero de la Vega, cinco, uno y diez y ocho.
- 29.—Doña Aurelia Casado Lastra, cinco años y diez y ocho días.
- 30.—Doña Lucía Suárez González, cuatro, once y veintisiete.
- 31.—Doña Brígida Cervera Ferrer, cuatro, once y veintiséis.
- 32.—Doña Jovita S. Santa Catalina, cuatro, once y veinticuatro.
- 33.—Doña María P. Carretero Pérez, cuatro, diez y veintiséis.
- 34.—Doña Antonia Gragera Fernández, cuatro, diez y veinte.
- 35.—Doña Ana María Landívar Moreno, cuatro, diez y ocho.
- 36.—Doña María Rosa Crespo Fidalgo, cuatro, nueve y veintiséis.
- 37.—Doña Basilia Morillas Adalra, cuatro, nueve y veintiséis.

- 38.—Doña Josefa Cuenca Fierro, cuatro, nueve y veintiséis.
 39.—Doña Elisa de Mateo, cuatro, nueve y seis.
 40.—Doña Luisa H. Martínez Rodríguez, cuatro, nueve y cinco.
 41.—Doña Florencia Luis Caronde, cuatro, nueve y tres.
 42.—Doña Enriqueta Mallo Solís, cuatro años y nueve meses.
 43.—Doña Isabel Patiño Castro, cuatro, ocho y veintisiete.
 44.—Doña Francisca González Cardid, cuatro, siete y veinte.
 45.—Doña Teodosia Fernández del Campo Hernández, cuatro, seis y veintinueve.
 46.—Doña Flora Ramos Martínez, cuatro, seis y veintiséis.
 47.—Doña María Clotilde Fernández Murias, cuatro, seis y veintidós.
 48.—Doña Felisa Gómez F. Pelayo, cuatro, seis y diez y seis.
 49.—Doña Concha Rodríguez Loly, cuatro, seis y nueve.
 50.—Doña Jesusa Regina Gómez Yuste, cuatro, seis y cuatro.
 51.—Doña Felisa Cano y González, cuatro, seis y cuatro.
 52.—Doña Elodomira Alcalá Izquierdo, cuatro, cinco y veintisiete.
 53.—Doña Beatriz Pardo y García, cuatro, cinco y veinticinco.
 54.—Doña Germánica Gómez Moro, cuatro, cinco y diez y seis.
 55.—Doña Martina Cadenas Heser-
ga, cuatro, cinco y once.
 56.—Doña Inés Rodríguez Calor, cuatro, cinco y diez.
 57.—Doña María M. Martínez y González, cuatro, cinco y ocho.
 58.—Doña María F. García Calvo, cuatro, cinco y seis.
 59.—Doña Margarita Calzada Tejero, cuatro, cuatro y veintinueve.
 60.—Doña Consuelo Castellanos García, cuatro, cuatro y veinticuatro.
 61.—Doña Tomasa C. Marín Blas, cuatro, cuatro y diez y nueve.
 62.—Doña Sabina Enriquez Cebada, cuatro, cuatro y catorce.
 63.—Doña María Encarnación Turrado, cuatro, cuatro y catorce.
 64.—Doña Hermisinda Lauria Balaguer, cuatro, cuatro y once.
 65.—Doña María Turati Castilla, cuatro, cuatro y nueve.
 66.—Doña Francisca Vaquer Sallera, cuatro, tres y veinta.
 67.—Doña María del A. Pinedo Antolín, cuatro, tres y diez y ocho.
 68.—Doña María Pieri Marconi, cuatro, tres y cinco.
 69.—Doña Dionisia Calvo Candela, cuatro, tres y tres.
 70.—Doña Josefa Val Solano, cuatro, tres y uno.
 71.—Doña Asunción Gutierrez Alonso, cuatro años y tres meses.
 72.—Doña Manuela Sánchez Fernández, cuatro, dos y veinticinco.
 73.—Doña María A. Fernández Carracedo, cuatro, dos y veinticuatro.
 74.—Doña Antonia Crespo García, cuatro, dos y diez y nueve.
 75.—Doña María Mercedes Campos, cuatro, dos y diez y ocho.
 76.—Doña Gregoria Moreno Molina, cuatro, dos y seis.
 77.—Doña Juana Iglesias Hernández, cuatro, dos y cuatro.
 78.—Doña Magdalena Cardona Belán, cuatro años y dos meses.
 79.—Doña Concepción Pardo Dícarte, cuatro, uno y veinticinco.
 80.—Doña Purificación Sánchez García, cuatro uno y diez y nueva.
- 81.—Doña Paula Rello Yubero, cuatro años y veintisiete días.
 82.—Doña Victoria Aparicio Matías, cuatro y veintiséis.
 83.—Doña Sabina González Alonso, cuatro y veinticinco.
 84.—Doña Consuelo Maza Hernández, cuatro y veintitrés.
 85.—Doña Rosalía Fernández Cabero, cuatro años y diez y nueve días.
 86.—Doña Julianita Sanchez Pombar, tres, once y veintinueve.
 87.—Doña María Ester Marcos García, tres, once y veintisiete.
 88.—Doña Feliciana Pérez Pérez, tres, once y veintitrés.
 89.—Doña Emilia Rubiales Peñalba, tres, once y seis.
 90.—Doña Remedios Heras Vélez, tres, once y tres.
 91.—Doña Ana Fernández García, tres años y once meses.
 92.—Doña Rosa Alvarez Alvarez, tres, diez y veintres.
 93.—Doña Esperanza Regueiro Iglesias, tres, diez y diez y nueve.
 94.—Doña Felipa Gutiérrez Gutiérrez, tres, diez y catorce.
 95.—Doña Demetria Martínez de Hojas, tres, diez y ocho.
 96.—Doña Modesta Moreno Moreno, tres, diez y ocho.
 97.—Doña Fermina Negro Monterde, tres, diez y siete.
 98.—Doña Angela Tuela Martín, tres, diez y cuatro.
 99.—Doña Magdalena Sastre y Tous, tres años y diez meses.
 100.—Doña Benigna González Alvarez, tres, nueve y veinticinco.
 101.—Doña María A. Magdalena Ibáñez Pericis, tres, nueve y cinco.
 102.—Doña Alejandrina Mañanis, tres, nueve y uno.
 103.—Doña Ester Pinto de Juana, tres, ocho y veintiocho.
 104.—Doña Silveria Rubio González, tres, ocho y veinticinco.
 105.—Doña Lucero Caballero Calvo, tres, ocho y doce.
 106.—Doña María del Carmen Díaz García, tres, ocho y siete.
 107.—Doña Consolación López Gil, tres, ocho y cinco.
 108.—Doña María Mercedes Casado, tres, ocho y cinco.
 109.—Doña Elvira Castarlema Ricart, tres, ocho y cuatro.
 110.—Doña María M. Ruiz Duran, tres, ocho y cuatro.
 111.—Doña Bernardina Curto Nadal, tres, siete y veinticuatro.
 112.—Doña Justina Rubio Antón, tres, siete y diez y ocho.
 113.—Doña Estanislá Taboada Bustista, tres, siete y nueve.
 114.—Doña Evangelina Vicente González, tres, siete y ocho.
 115.—Doña Rebeca Vifredo Amigo, tres, siete y cuatro.
 116.—Doña Silveria Rubio González, tres, seis y veintidós.
 117.—Doña Victoriana Martínez Blanco, tres, seis y veinticinco.
 118.—Doña Asunción Torres Arnau, tres, seis y veinticuatro.
 119.—Doña María D. Fernández Lorenzo, tres, seis y diez y ocho.
 120.—Doña Dolores Vázquez Rodríguez, tres, seis y quince.
 121.—Doña Fructuosa Fernández Carnero, tres, seis y doc.
 122.—Doña Herminia Pérez López, tres, seis y siete.
 123.—Doña Josefina Sánchez García, tres, cinco y veintiocho.
 124.—Doña Esperanza A. Uñón Carmona, tres, cinco y trece.
- 125.—Doña María García Aragón, tres, cinco y seis.
 126.—Doña Luisa Cueva Blasco, tres, cinco y seis.
 127.—Doña Guadalupe Arias Gil, tres, cinco y tres.
 128.—Doña María del Socorro Alvarez Martín, tres, cinco y dos.
 129.—Doña Vicenta Collado Bermúdez, tres, cuatro y veintiocho.
 130.—Doña María E. Marín y Escudero, tres, cuatro y veintidós.
 131.—Doña Delfina Laforga Dafis, tres, cuatro y veintiuno.
 132.—Doña Veneranda Blanco García, tres, cuatro y quince.
 133.—Doña Sabina Galán Larumbe, tres, cuatro y catorce.
 134.—Doña Carmen Sánchez Ortiz, tres, cuatro y cuatro.
 135.—Doña Emilia Gómez Cueste, tres, tres y veintiocho.
 136.—Doña Carmen Serra Bonit, tres, tres y veintidós.
 137.—Doña María S. Armario Camacho, tres, tres y diez y seis.
 138.—Doña Alejandrina Cerón Ortega, tres, tres y quince.
 139.—Doña Aurora Villar Novom, tres, tres y ocho.
 140.—Doña Felipa Soto Gallardo, tres, tres y tres.
 141.—Doña Venancia Prieto García, tres, tres y uno.
 142.—Doña Hermela Juaraja Gutiérrez, tres, dos y veintinueve.
 143.—Doña Raimunda de Mateo Cabeza, tres, dos y diez y seis.
 144.—Doña María C. Fernández Moscoso, tres, dos y catorce.
 145.—Doña María A. del Olmo, tres, dos y doce.
 146.—Doña Encarnación del Rincón y Oliva, tres, dos y cinco.
 147.—Doña Juana V. Plaza Martín, tres, dos y cuatro.
 148.—Doña Blanca Otero García, tres, dos y tres.
 149.—Doña Ángela Riesco Mantecón, tres, uno y veintinueve.
 150.—Doña María de los Dolores Ramírez Saheria, tres, uno y veintidós.
 151.—Doña Carmen Val Sancho, tres, uno y veinticinco.
 152.—Doña Joaquima Herrero Sanz, tres, uno y veintitres.
 153.—Doña María J. Mallo Mallo, tres, uno y once.
 154.—Doña Prudencia Luzón y Lúzon, tres, uno y once.
 155.—Doña Rosario Guillén Guillamón, tres, uno y diez.
 156.—Doña Julia de Inés Sanz, tres, uno y nueve.
 157.—Doña Sara Noriega de la Villa, tres, uno y uno.
 158.—Doña Melitona C. Perona Aranguren, tres años y un mes.
 159.—Doña Juana A. Crespi Salom, tres años y veintidós días.
 160.—Doña María C. Martínez Charrro, tres y quince.
 161.—Doña Fermina Alonso Martínez, tres y catorce.
 162.—Doña Montserrat Blanco Trabajo, tres y once.
 163.—Doña Piedad Fuertes Melcón, tres y nueve.
 164.—Doña Licinia Visa Hafner, tres y ocho.
 165.—Doña Gregoria Jiménez Malpartida, tres y cinco.
 166.—Doña Teodora de Mena Barcenilla, dos, once y veintinueve.
 167.—Doña Adelina Allende del Cuelo, dos, once y veinticinco.
 168.—Doña Crescencia Hernández de Dios, dos, once y diez y nueve.

- 169.—Doña Lucía Gallego Arroyo, dos, once y diez y seis.
- 170.—Doña María Montes Caballer, dos, once y catorce.
- 171.—Doña Trinidad Martín Bravo, dos, once y doce.
- 172.—Doña Asunción Domínguez Pérez, dos, once y once.
- 173.—Doña Julianita del Barrio Martínez, dos, once y ocho.
- 174.—Doña Faustina Alvarez Rubio, dos, once y tres.
- 175.—Doña Isabel Suárez Cienfuegos, dos, once y uno.
- 176.—Doña Paula García Delgado, dos, diez y veintinueve.
- 177.—Doña Salvador Juan Hernández, dos, diez y veinticuatro.
- 178.—Doña Eloisa Serrano Escudero, dos, diez y veintiuno.
- 179.—Doña María A. Llorente Muñoz, dos, diez y doce.
- 180.—Doña Ramona Rodríguez y Rodríguez, dos, diez y siete.
- 181.—Doña Ana Montserrat García, dos, diez y seis.
- 182.—Doña Asunción Garretes Cardona, dos, diez y cinco.
- 183.—Doña Mónica Delgado Montero, dos, diez y dos.
- 184.—Doña Adelina Vega Alvarez, dos años y diez meses.
- 185.—Doña Teófila García Santos, dos, nueve y veinticinco.
- 186.—Doña María Cristeta Fernández, dos, nueve y veinticinco.
- 187.—Doña Teresa Vara Alvarez, dos, nueve y veintitrés.
- 188.—Doña María de la Paz Ruiz Rodríguez, dos, nueve y diez y ocho.
- 189.—Doña Rosa Rodríguez Arias, dos, nueve y diez y seis.
- 190.—Doña Apolonio Monjo Rigo, dos, nueve y diez y seis.
- 191.—Doña Inocencia Maestro Díez, dos, nueve y cinco.
- 192.—Doña Trinidad del Canto García, dos, nueve y tres.
- 193.—Doña Rafaela Pardo Duarte, dos, nueve y tres.
- 194.—Doña Jesusa Gutiérrez Cañas, dos, ocho y veintiocho.
- 195.—Doña Miquela Donilo Bermejo, dos, ocho y veinticinco.
- 196.—Doña Purificación de la Fuente Osorio, dos, ocho y veintidós.
- 197.—Doña Lorenza Martínez Cano, dos, ocho y diez y siete.
- 198.—Doña Elvira Gavira Navarro, dos, ocho y doce.
- 199.—Doña Asunción Alcalde Alcalde, dos, ocho y tres.
- 200.—Doña Juana López Expósito, dos años y ocho meses.
- 201.—Doña Ana María Albertos Yagüe, dos, siete y veintinueve.
- 202.—Doña Dolores Bajo Fió, dos, siete y veinticuatro.
- 203.—Doña Teresa Godés, dos años, siete meses y veintiún días.
- 204.—Doña Concepción Camacho Muñoz, dos años, siete meses y diez y seis días.
- 205.—Doña Adela Maside Rodríguez, dos años, siete meses y seis días.
- 206.—Doña Paz Benito Sánchez, dos años y siete meses.
- 207.—Doña Socorro Llamazares Valdesosa, dos años y siete meses.
- 208.—Doña María C. Martínez Trincado, dos años, seis meses y veintiuna días.
- 209.—Doña Anselma Calvo Borreguero, dos años, seis meses y veintiocho días.
- 210.—Doña Otilia Corredor Rodríguez, dos años, seis meses y veintidós días.
- 211.—Doña María E. García López, dos años, seis meses y y veinticinco días.
- 212.—Doña Salustiana L. Domínguez Herrador, dos años, seis meses y veintiún días.
- 213.—Doña Patrocinio Blanco Portero, dos años, seis meses y diez y seis días.
- 214.—Doña María V. Herrero Juárez, dos años, seis meses y quinto días.
- 215.—Doña Josefa Solís Jiménez, dos años, seis meses y cinco días.
- 216.—Doña María Palacio Martínez, dos años, seis meses y tres días.
- 217.—Doña Rosa Jaramilla Rodríguez, dos años, seis meses y tres días.
- 218.—Doña María E. Real Fernández, dos años y seis meses.
- 219.—Doña Dolores C. González Tablante, dos años, cinco meses y veintiocho días.
- 220.—Doña Felisa Vecilla García, dos años, cinco meses y diez y siete días.
- 221.—Doña María Suárez Vigil Conde, dos años, cinco meses y trece días.
- 222.—Doña Filomena González Viñuela, dos años, cinco meses y diez días.
- 223.—Doña Antonia Díez Gutiérrez, dos años, cinco meses y cinco días.
- 224.—Doña Fausta Benito Murciaño, dos años, cuatro meses y veinticinco días.
- 225.—Doña Teodora Tebar y Tobar, dos años, cuatro meses y veintidós días.
- 226.—Doña Ramona Sáiz Ortiz, dos años, cuatro meses y veinte días.
- 227.—Doña Josefina García y López, dos años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 228.—Doña Julia Asunción Alvarez, dos años, cuatro meses y siete días.
- 229.—Doña Basilisa E. Moreno Gutiérrez, dos años, cuatro meses y cuatro días.
- 230.—Doña Dolores Fuertes Gigantio, dos años y cuatro meses.
- 231.—Doña Ana Montserrat García, dos años, tres meses y veintiocho días.
- 232.—Doña Bairiz Delgado Sánchez, dos años, tres meses y veinticuatro días.
- 233.—Doña Tomasa Zarza Vicente, dos años, tres meses y quince días.
- 234.—Doña Victoriana Cuellar Sánchez, dos años, tres meses y trece días.
- 235.—Doña Rosa Fernández Fariza, dos años, tres meses y doce días.
- 236.—Doña María Fernández Fernández, dos años, tres meses y diez días.
- 237.—Doña Salustiana Gutiérrez Otero, dos años, tres meses y seis días.
- 238.—Doña Donatila López Conejo, dos años, tres meses y cuatro días.
- 239.—Doña Teotista Gago Tereso, dos años, tres meses y tres días.
- 240.—Doña Justina Collazos, dos años, tres meses y un día.
- 241.—Doña María R. Piriz Diego, dos años, dos meses y veintisiete días.
- 242.—Doña María P. Carrascal Ayuso, dos años, dos meses y veintiseis días.
- 243.—Doña Ana Núñez de Rosa, dos años, dos meses y veintitrés días.
- 244.—Doña María del Carmen González García, dos años, dos meses y veintiún días.
- 245.—Doña Magdalena Oliver Juan, dos años, dos meses y diez y seis días.
- 246.—Doña Jacoba Cantalapiedra Carrón, dos años, dos meses y catorce días.
- 247.—Doña Ladislaa Nieves Jiménez Pulido, dos años, dos meses y catorce días.
- 248.—Doña Bárbara García Arbenzgod, dos años, dos meses y once días.
- 249.—Doña Raquel R. Lahoz Valle, dos años, dos meses y once días.
- 250.—Doña Laura Segura Croquell, dos años, dos meses y tres días.
- 251.—Doña Antonia Casado Marcos, dos años, un mes y veintiséis días.
- 252.—Doña Benedicta González Martín, dos años, un mes y veinticuatro días.
- 253.—Doña Ascensión Berranegra Posada, dos años, un mes y veintitres días.
- 254.—Doña Virtudes González Noriega, dos años, un mes y diez y ocho días.
- 255.—Doña Petra Hernández Rodríguez, dos años, un mes y diez y seis días.
- 256.—Doña Matilde Gordillo Remedio, dos años, un mes y quince días.
- 257.—Doña Manuela García Sánchez, dos años, un mes y once días.
- 258.—Doña Ana María Ferreres Blasco, dos años, un mes y diez días.
- 259.—Doña María Dominguero de la Fuente, dos años, un mes y un día.
- 260.—Doña Julianita González Samano, dos años, un mes y un día.
- 261.—Doña Anunciación Cuerva Sadornil, dos años y un día.
- 262.—Doña Rosario Claurell, dos años y veintinueve días.
- 263.—Doña Demetria Fernández Ovalle, dos años y veintiocho días.
- 264.—Doña Victorina Rubio Martínez, dos años y veintiocho días.
- 265.—Doña Antonia Ruiz Moreno, dos años y veintisiete días.
- 266.—Doña María E. Redondo Navot, dos años y veinticinco días.
- 267.—Doña Petra Dégano Navarro, dos años y veintitrés días.
- 268.—Doña Aurea García Ruiz, dos años y veintiún días.
- 269.—Doña Irene Julián López, dos años y diez y siete días.
- 270.—Doña Clementina de Vega Alvarez, dos años y trece días.
- 271.—Doña Lucia M. Pérez Ortega, dos años y once días.
- 272.—Doña Margarita Rivero Pricto, dos años y ocho días.
- 273.—Doña Manuela B. Díez García, dos años y cinco días.
- 274.—Doña Gregoria Estrada Torre, un año, once meses y veintinueve días.
- 275.—Doña Irene García González, un año, once meses y veintiséis días.
- 276.—Doña Celestina Cardero Peraita, un año, once meses y veintidós días.
- 277.—Doña Aurina Alvarez García, un año, once meses y veintiún días.
- 278.—Doña Inés Moya Fuentes, un año, once meses y diez y siete días.
- 279.—Doña Isabel Gelabert y Riera, un año, once meses y nueve días.
- 280.—Doña Encarnación Todosa Samper, un año, once meses y tres días.
- 281.—Doña Felicidad González y Ocenda, un año, once meses y tres días.

- 282.—Doña Trinidad Blanco Merino, un año, diez meses y veintinueve días.
- 283.—Doña Rogelia Botas Alonso, un año, diez meses y veintiséis días.
- 284.—Doña Rita Ibáñez Lorás, un año, diez meses y diez y nueve días.
- 285.—Doña Mercedes Pastor, un año, diez meses y trece días.
- 286.—Doña Julia Bravo Martínez, un año, diez meses y once días.
- 287.—Doña Manuela Cabezas Carro, un año, diez meses y ocho días.
- 288.—Doña Ramona García García, un año, diez meses y cinco días.
- 289.—Doña Felisa Carrera Morán, un año y diez meses.
- 290.—Doña Justa Medina Cembrero, un año, nueve meses y veintisiete días.
- 291.—Doña Enriqueta Llorens Montilleo, un año, nueve meses y veintisiete días.
- 292.—Doña Agueda López Fernández, un año, nueve meses y veintitrés días.
- 293.—Doña Encarnación González Bardón, un año, nueve meses y veintidós días.
- 294.—Doña Leandra Canseco Iglesias, un año, nueve meses y diez y nueve días.
- 295.—Doña Lucía Inaraja Gutiérrez, un año, nueve meses y diez y ocho días.
- 296.—Doña Soledad López Moreno, un año, nueve meses y diez y siete días.
- 297.—Doña Graciana Morán Rodríguez, un año, nueve meses y siete días.
- 298.—Doña Carmen Perandones de Abajo, un año, nueve meses y cinco días.
- 299.—Doña Josefina Castilla Miguel, un año, nueve meses y un día.
- 300.—Doña Prudencia Pérez Rodríguez, un año y nueve meses.
- 301.—Doña Magdalena del Valle Arguello, un año y nueve meses.
- 302.—Doña Isabel Gallego Bartolomé, un año, ocho meses y veintinueve días.
- 303.—Doña Eulalia Clavero Hernández, un año, ocho meses y veintitrés días.
- 304.—Doña María Serrano Serrano, un año, ocho meses y veinte días.
- 305.—Doña Luisa Cadillanos Fernández, un año, ocho meses y diez y nueve días.
- 306.—Doña María G. González Maseda, un año, ocho meses y quince días.
- 307.—Doña María G. Plaza Lucas, un año, ocho meses y catorce días.
- 308.—Doña Agueda Pérez Dolz, un año, ocho meses y trece días.
- 309.—Doña María de la Fuente López, un año y ocho meses.
- 310.—Doña Aurea Angulo Poza, un año, siete meses y diez y nueve días.
- 311.—Doña Donina García Gallego, un año, siete meses y diez y siete días.
- 312.—Doña Amelia Domenech Marimán, un año, siete meses y trece días.
- 313.—Doña Isabel Marco González, un año, siete meses y doce días.
- 314.—Doña Clementina Macia Rodríguez, un año, siete meses y doce días.
- 315.—Doña Felisa de Prado López, un año, siete meses y cuatro días.
- 316.—Doña Etelevina Alonso Martínez, un año y siete días.
- 317.—Doña María de la E. Gracia y Vázquez, un año, seis meses y veintinueve días.
- 318.—Doña Francisca Zambrina Zúñiga, un año, seis meses y veintiocho días.
- 319.—Doña Ana García Rivas Llamas, un año, seis meses y veinticinco días.
- 320.—Doña María de la C. Fernández Peláez, un año, seis meses y veinticinco días.
- 321.—Doña Segunda Sanjuán Arranz, un año, seis meses y veinticinco días.
- 322.—Doña Benedicta Corral Díez, un año, seis meses y veinticinco días.
- 323.—Doña María G. Romo Sánchez, un año, seis meses y veinticuatro días.
- 324.—Doña Delfina Santolaria, un año, seis meses y veinticuatro días.
- 325.—Doña Dominga Gil Galindo, un año, seis meses y diez y nueve días.
- 326.—Doña María A. Pascual González, un año, seis meses y diez y siete días.
- 327.—Doña Caya Guijérrez Alvarez, un año, seis meses y diez y seis días.
- 328.—Doña Josefa Palazón Bangas, un año, seis meses y doce días.
- 329.—Doña Isolina Toral Fernández, un año, seis meses y nueve días.
- 330.—Doña Fernanda García González, un año, seis meses y nueve días.
- 331.—Doña Vicenia Caballero La carta, un año, seis meses y ocho días.
- 332.—Doña Sofía Bajo Herrero, un año, seis meses y cinco días.
- 333.—Doña María Recuerda Jiménez, un año, seis meses y tres días.
- 334.—Doña Eloisa Fernández Maclia, un año, seis meses y un día.
- 335.—Doña Modesta P. García Fernández, un año, cinco meses y veintinueve días.
- 336.—Doña Concepción Sieteiglesias Aparicio, un año, cinco meses y veinticinco días.
- 337.—Doña Amparo González Fernández, un año, cinco meses y veinticuatro días.
- 338.—Doña María de las Nieves González Moro, un año, cinco meses y veintitrés días.
- 339.—Doña Saturnina Miguel y Hernández, un año, cinco meses y veintitrés días.
- 340.—Doña Josefina García Ferrero, un año, cinco meses y veintidós días.
- 341.—Doña Aurora de la Torre Uribe, un año, cinco meses y diez y nueve días.
- 342.—Doña María de la C. San Mardán Mancebo, un año, cinco meses y diez y nueve días.
- 343.—Doña Andrea Rodríguez Viñuela, un año, cinco meses y diez y siete días.
- 344.—Doña Manuela Collados Ramo, un año, cinco meses y doce días.
- 345.—Doña Francisca Macías Blancco, un año, cinco meses y once días.
- 346.—Doña Obdulia Sánchez Rodríguez, un año, cinco meses y cuatro días.
- 347.—Doña Encarnación Navarro Tejuelo, un año, cinco meses y cuatro días.
- 348.—Doña Silvestra Zugaza Artaiza, un año, cinco meses y tres días.
- 349.—Doña Silveria Martín Martín, un año, cinco meses y tres días.
- 350.—Doña Sofía del Campo Pérez, un año y cinco meses.
- 351.—Doña Rufina H. González Ordás, un año, cuatro meses y veintinueve días.
- 352.—Doña Josefa Martínez Charro, un año, cuatro meses y veinticuatro días.
- 353.—Doña María R. Caballero García, un año, cuatro meses y diez y nueve días.
- 354.—Doña Constancia Aguilar Sánchez, un año, cuatro meses y catorce días.
- 355.—Doña Purificación Piñeiro Armas, un año, cuatro meses y trece días.
- 356.—Doña María Guadalupe Rodríguez Medina, un año, cuatro meses y nueve días.
- 357.—Doña Josefa Muñoz Beato, un año, cuatro meses y siete días.
- 358.—Doña Gundesa Rodríguez García, un año, cuatro meses y dos días.
- 359.—Doña María R. Heria Gutiérrez, un año, cuatro meses y un día.
- 360.—Doña Indalecia Canseco Peraza, un año, cuatro meses y un día.
- 361.—Doña Salomé Brando Escanciano, un año, tres meses y veintiseis días.
- 362.—Doña Atanasia Núñez González, un año, tres meses y veinticinco días.
- 363.—Doña Josefina Díez Pérez, un año, tres meses y veinticuatro días.
- 364.—Doña Angela Férriz Brunet, un año, tres meses y veintitrés días.
- 365.—Doña Fe Baena Baena, un año, tres meses y veintitrés días.
- 366.—Doña Julia Lorenzana Redondo, un año, tres meses y veintiún días.
- 367.—Doña Primitiva García García, un año, tres meses y diez y ocho días.
- 368.—Doña Felisa Tirilonte González, un año, tres meses y diez y siete días.
- 369.—Doña Vicenta Martínez Baena, un año, tres meses y diez y seis días.
- 370.—Doña Jerónima Alonso Martínez, un año, tres meses y quince días.
- 371.—Doña Gloria Miguel Abascal, un año, tres meses y ocho días.
- 372.—Doña Isidra Sáez Alonso, un año, tres meses y ocho días.
- 373.—Doña Felicitas Payo Rodrigo, un año, tres meses y cuatro días.
- 374.—Doña Sofía Tejedor Pena, un año, tres meses y tres días.
- 375.—Doña Fermín Lagarón Fornes, un año y tres meses.
- 376.—Doña Guadalupe Rovira Cascallo, un año, dos meses y veintiocho días.
- 377.—Doña Aurelia Pérez López, un año, dos meses y veintiocho días.
- 378.—Doña Dolores Calvo Castellón, un año, dos meses y veintitrés días.
- 379.—Doña Francisca Salcedo Alzaga, un año, dos meses y veintiún días.
- 380.—Doña María P. Nieto de la Oliva, un año, dos meses y catorce días.
- 381.—Doña Saturnina Martínez Blanco, un año, dos meses y catorce días.
- 382.—Doña Juana M. Gavira Barrera, un año, dos meses y trece días.
- 383.—Doña Germelina Martínez Anton, un año, dos meses y once días.

- 384.—Doña Consuelo Solsona Blanco, un año, dos meses y siete días.
 385.—Doña Josefa Prieto Carro, un año, dos meses y seis días.
 386.—Doña María S. Indego Albo, un año y dos meses.
 387.—Doña María C. Blanco Pérez, un año, un mes y veintisiete días.
 388.—Doña Encarnación Valencia Ortega, un año, un mes y veintiún días.
 389.—Doña Froilana Crespo Rey, un año, un mes y veintiún días.
 390.—Doña Elena Millán y Mayoral, un año, un mes y diez y nueve días.
 391.—Doña Teresa Seso Navas, un año, un mes y diez y nueve días.
 392.—Doña Saturnina Fuentes Garijo, un año, un mes y diez y nueve días.
 393.—Doña Cayetana García Esteban, un año, un mes y diez y nueve días.
 394.—Doña Elena T. Gómez Hidalgo, un año, un mes y quince días.
 395.—Doña Felipa Escudero Martínez, un año, un mes y quince días.
 396.—Doña María A. Collados Ramos, un año, un mes y catorce días.
 397.—Doña María L. Fernández Fernández, un año, un mes y trece días.
 398.—Doña Cecilia E. Gil Tesedo, un año, un mes y trece días.
 399.—Doña Marina de Torres Roldán, un año, un mes y doce días.
 400.—Doña Agustina Pérez Hernández, un año, un mes y doce días.
 401.—Doña Isacia Salas Sandoval, un año, un mes y doce días.
 402.—Doña Josefina Chan Ortigueira, un año, un mes y once días.
 403.—Doña Antonia Martínez Legaña, un año, un mes y diez días.
 404.—Doña María Chueca Rico, un año, un mes y siete días.
 405.—Doña María N. Ranx Yagüe, un año, un mes y seis días.
 406.—Doña Amalia Cuevas Vicentero, un año, un mes y cinco días.
 407.—Doña Caridad Martín Arévalo, un año y veintinueve días.
 408.—Doña María Fuertes del Río, un año y veintisiete días.
 409.—Doña Avelina Llamas García, un año y veintiséis días.
 410.—Doña Amparo González Conde, un año y veinticinco días.
 411.—Doña Luisa del Puerto y Barberá, un año y diez y nueve días.
 412.—Doña María E. Martínez Uriarzábal, un año y trece días.
 413.—Doña Venancia Casas Coco, un año y nueve días.
 414.—Doña Francisca García Domingo, un año y cinco días.
 415.—Doña Francisca E. López Alvarez, un año y cinco días.
 416.—Doña Elisa Lorenzo Calvo, un año y cuatro días.
 417.—Doña Purificación Vadillo Nolla, un año y dos días.
 418.—Doña Marceliana Núñez Alvarez de Luna, un año y un día.
 419.—Doña Teresa Fernández Alba, once meses y veintiocho días.
 420.—Doña María S. Fernández Muriel, once meses y veintiséis días.
 421.—Doña Mercedes Pedrete Sotuela, once meses y veintidós días.
 422.—Doña Enedina González Jiménez, once meses y diez y nueve días.
 423.—Doña Julianita Martínez Aldea Martínez, once meses y quince días.
 424.—Doña Pilar Cuenca Martínez, once meses y catorce días.
 425.—Doña Catalina Sastre Jiménez, once meses y catorce días.
- 426.—Doña Irene Primorosa Alcart, once meses y diez días.
 427.—Doña Sidonia P. Pérez de San Segundo, once meses y nueve días.
 428.—Doña María Domingo Lario, once meses y nueve días.
 429.—Doña María N. Laborda González, once meses y cinco días.
 430.—Doña Clementina García Carrascal, once meses y tres días.
 431.—Doña Antonia Mata Sacristán, once meses y dos días.
 432.—Doña Ana Pallarés Penimeli, once meses.
 433.—Doña Nicereta Martínez Molla, diez meses y veintinueve días.
 434.—Doña María Díaz y Díaz, diez meses y veintiséis días.
 435.—Doña Victoria Feijoo y Santos, diez meses y veintidós días.
 436.—Doña Paulina Camallonga Gadea, diez meses y diez y nueve días.
 437.—Doña Purificación E. Alvarez Pascual, diez meses y catorce días.
 438.—Doña Cecilia Lenguas Gómez, diez meses y trece días.
 439.—Doña Rogelia Basanta Lamilla, diez meses y trece días.
 440.—Doña María del P. Argüello Alonso, diez meses y diez días.
 441.—Doña María Nebreda González, diez meses y diez días.
 442.—Doña Guadalupe Fernández Rodríguez, diez meses y nueve días.
 443.—Doña María A. Nieto Martín, diez meses y nueve días.
 444.—Doña Elisa Cardenal Sánchez, diez meses y cinco días.
 445.—Doña Adela María del C. Guiñant María, diez meses y un día.
 446.—Doña María Palenzuela Rodríguez, nueve meses y veintitrés días.
 447.—Doña Rosa Antonio Guerrero, nueve meses y veintiún días.
 448.—Doña Margarita Presa Vega, nueve meses y veintiún días.
 449.—Doña Elvira Cervera Ferreres, nueve meses y veintiún días.
 450.—Doña Bibiana Barrios Martín, nueve meses y veintiún días.
 451.—Doña Serafina Mateos Lobo, nueve meses y diez y nueve días.
 452.—Doña Margarita Aranda Bacierto, nueve meses y diez y ocho días.
 453.—Doña Manuela Barberán Escorihuela, nueve meses y diez y seis días.
 454.—Doña María B. Vázquez Sola, nueve meses y catorce días.
 455.—Doña Ana Mallo Valcarenas, nueve meses y trece días.
 456.—Doña Elena García Ocafía, nueve meses y doce días.
 457.—Doña Matilde Moray Huerga, nueve meses y once días.
 458.—Doña María del C. Arenillas Nogales, nueve meses y diez días.
 459.—Doña Claudia Marcos Andrés, nueve meses y nueve días.
 460.—Doña Isabel F. Segura Sigüenza, nueve meses y ocho meses.
 461.—Doña Presentación Velasco Hortigüela, nueve meses y siete días.
 462.—Doña Luscinda Posado Benavides, nueve meses y siete días.
 463.—Doña Obdulia Pérez Feltreiro, nueve meses y cinco días.
 464.—Doña Juana García Fernández, nueve meses y cinco días.
 465.—Doña Raquel Prendes Fernández, nueve meses y tres días.
 466.—Doña Sila Sánchez Moro, nueve meses y tres días.
 467.—Doña Landelina Fernández Ordóñez, nueve meses y un día.
 468.—Doña María P. Pérez de San
- Segundo, ocho meses y veintiocho días.
 469.—Doña Antonia Ferrero Valado, ocho meses y veintiséis días.
 470.—Doña Victoria López Gómez, ocho meses y veintiséis días.
 471.—Doña Dominica Alvarez del Río, ocho meses y veinticuatro días.
 472.—Doña Catalina García González, ocho meses y veintitrés días.
 473.—Doña Adela Rodríguez Caso, ocho meses y veintitrés días.
 474.—Doña Marcelina Vargas Gago, ocho meses y veintidós días.
 475.—Doña María del C. Gutiérrez Alonso, ocho meses y veintiún días.
 476.—Doña Micaela S. Robla González, ocho meses y veinte días.
 477.—Doña Basilisa Aguirre Lumbreras, ocho meses y diez y seis días.
 478.—Doña Encarnación Parón Pizarro, ocho meses y quince días.
 479.—Doña Epigenia Fernández Rivas, ocho meses y catorce días.
 480.—Doña Josefina Carro Losada, ocho meses y tres días.
 481.—Doña Agripina Escolante Menéndez, ocho meses y un día.
 482.—Doña María P. de la Rosa del Corral, ocho meses.
 483.—Doña Paula Alonso Díaz, ocho meses.
 484.—Doña Felicidad Lauro Burrallo, ocho meses.
 485.—Doña Honoria Paredes Llorente, ocho meses.
 486.—Doña Isidra Criado Ramos, ocho meses.
 487.—Doña Rosa García Vega, siete meses y veintiséis días.
 488.—Doña María P. Hernández Blanco, siete meses y veintidós días.
 489.—Doña Josefina Dávila Fraile, siete meses y veintiún días.
 490.—Doña Luisa Carrasco Díez, siete meses y veintiún días.
 491.—Doña Francisca Pardo Plazas, siete meses y diez y seis días.
 492.—Doña Manuela García Machín, siete meses y diez y seis días.
 493.—Doña Claudina Baltanas Ramos, siete meses y diez y seis días.
 494.—Doña Claudina Domínguez Prieto, siete meses y diez y seis días.
 495.—Doña Flora Somaya Balsteros, siete meses y quince días.
 496.—Doña María Ramos Fernández, siete meses y trece días.
 497.—Doña Asunción Hernández Mateos, siete meses y siete días.
 498.—Doña Leónida Díaz Ufano Valero, siete meses y seis días.
 499.—Doña Judit García Hortigüela, siete meses y seis días.
 500.—Doña Consuelo Ciervo Suárez, siete meses y un día.
 501.—Doña Eulalia Martín Hernández, siete meses y un día.
 502.—Doña María A. Rivera Mateos, siete meses.
 503.—Doña Josefina Cuevas Serna, seis meses y veintinueve días.
 504.—Doña Francisca Martínez Castaño, seis meses y veintinueve días.
 505.—Doña María González Jiménez, seis meses y veintinueve días.
 506.—Doña Dolores Muñoz Irún, seis meses y veintiséis días.
 507.—Doña Margarita González Castañeda, seis meses y veintidós días.
 508.—Doña Rufina Condado Díez, seis meses y veinte días.
 509.—Doña Teresa Pastor, seis meses y veinte días.
 510.—Doña Margarita Pastor Varell, seis meses y diez y nueve días.

- 511.—Doña Cayetana Cortijo Zamora, seis meses y diez y ocho días.
 512.—Doña María H. Rodríguez Alvarez, seis meses y diez y ocho días.
 513.—Doña María P. Yáñez Moreno, seis meses y trece días.
 514.—Doña Silvia Vázquez Sola, seis meses y trece días.
 515.—Doña Adelina Domínguez, Rodríguez, seis meses y nueve días.
 516.—Doña Fidelia Lorenzo Carrón, seis meses y siete días.
 517.—Doña Angela Argüello Alonso, seis meses y cuatro días.
 518.—Doña Mercedes Fuertes Ferrer, seis meses y cuatro días.
 519.—Doña Constanza Caraballo Catalán, seis meses y un día.
 520.—Doña Teresa Diego Arias, cinco meses y veintinueve días.
 521.—Doña Evelia Murie Rodríguez, cinco meses y veintiún días.
 522.—Doña Clara García Domínguez, cinco meses y veinte días.
 523.—Doña María Gómez y Gómez, cinco meses y diez y ocho días.
 524.—Doña María A. Hidalgo Rubio, cinco meses y diez y ocho días.
 525.—Doña Luduvina Vizuela Castañón, cinco meses y diez y seis días.
 526.—Doña Natividad Amor y Gómez, cinco meses y quince días.
 527.—Doña Dolores Rufus, cinco meses y quince días.
 528.—Doña María Escalona Pérez, cinco meses y catorce días.
 529.—Doña Elisa Santos de Ponga, cinco meses y catorce días.
 530.—Doña Adela del Barrio Carnero, cinco meses y catorce días.
 531.—Doña Estrella López García, cinco meses y doce días.
 532.—Doña María Martín García, cinco meses y once días.
 533.—Doña María A. Rubio y Rubio, cinco meses y ocho días.
 534.—Doña Carmen Alhamar y Lodo, cinco meses y siete días.
 535.—Doña María C. Garrido González, cinco meses y cinco días.
 536.—Doña Hilaria Rollán Hernández, cinco meses y cuatro días.
 537.—Doña Felisa Gómez García, cinco meses y tres días.
 538.—Doña Teresa Cruz Marcos, cinco meses.
 539.—Doña Marta Hernández Martín, cinco meses.
 540.—Doña María A. Ruano Mediavilla, cinco meses.
 541.—Doña Leonor Marín, cuatro meses y veintinueve días.
 542.—Doña Julia Arribas Gómez, cuatro meses y veintinueve días.
 543.—Doña Desamparados Mateo Menéndez, cuatro meses y veintiocho días.
 544.—Doña Teodora Pérez Gómez, cuatro meses y veintiocho días.
 545.—Doña María M. Palencia Gallardo, cuatro meses y veintiséis días.
 546.—Doña Casilda del Moral Fernández, cuatro meses y veintiséis días.
 547.—Doña Saturia Ibarrola Sainz, cuatro meses y veintiún días.
 548.—Doña Petra González Arroyta, cuatro meses y veintidós días.
 549.—Doña Josefina O. Martín Sánchez, cuatro meses y diez y siete días.

- 550.—Doña Higinia Pérez Lacarré, cuatro meses y tres días.
 551.—Doña María C. Andrés Tededor, cuatro meses.
 552.—Doña María de la Salud Romero Navarro, cuatro meses.
 553.—Doña María Valencia Cuerva, tres meses y veintitrés días.
 554.—Dona Julianita Garrote Espinosa, tres meses y quince días.
 555.—Doña María de los Desamparados Blanco, tres meses y eatorce días.
 556.—Doña Gladys Fernández Borlan, tres meses y trece días.
 557.—Doña Eulalia del Olmo Alonso, tres meses y trece días.
 558.—Doña Valeriana Muñiz Fernández, tres meses y once días.
 559.—Doña Narcisa González Manzano, tres meses y siete días.
 560.—Doña Serafina Rodríguez Suárez, tres meses y cuatro días.
 561.—Doña Sabina García y García, tres meses y cuatro días.
 562.—Doña Edwigis Franco Martín, tres meses y dos días.
 563.—Doña Leonor Fernández Durán, tres meses y un día.
 564.—Doña Angelina Alvarez Zamora, tres meses.
 565.—Doña Gala Díez Cordero, dos meses y veintiocho días.
 566.—Doña Valentina González Alvarez, dos meses y veinticinco días.
 567.—Doña Ruizna González, dos meses y veinticuatro días.
 568.—Doña María M. Sierra Miguel, dos meses y catorce días.
 569.—Dona Amparo Menéndez Rodríguez, dos meses y once días.
 570.—Doña Rosa Rodríguez González, dos meses y diez días.
 571.—Doña Angela Ramos García, dos meses y nueve días.
 572.—Doña Manuela Folgueira Telle, dos meses y ocho días.
 573.—Doña Encarnación Jiménez Caldín, dos meses y cinco días.
 574.—Doña Trinidad Estremo Monzón, un mes y veintisiete días.
 575.—Doña Adelina Arce y Arce, un mes y veintiún días.
 576.—Doña Petra Fernández Pinto, un mes y diez y nueve días.
 577.—Doña Tarsila Valencia Vázquez, un mes y diez y siete días.
 578.—Doña Adelina Rodríguez González, un mes.
 579.—Doña María E. Verdeguer, veintinueve días.
 580.—Doña Manuela Gancio Chain, veintinueve días.
 581.—Doña Florentina A. Latorre Plumed, veintidós días.
 582.—Doña Cástula Pantigoso Menchia, diez y siete días.
 583.—Doña Aurora Rodríguez Alonso, catorce días.
 584.—Doña Teresa Cachón Atella, once días.
 585.—Doña Isidora Guzmán López, nueve días.
 586.—Doña Amparo Gasulla Ripollés, seis días.
 587.—Doña Juliana Yagüe Torroba, cuatro días.

Excluidas.

- Doña Leovigilda Lera, por no acompañar hoja de servicios.
 Doña Isabel Santamaría Martínez, idem.
 Doña Margarita Montill Fernández, idem.
 Doña María C. Alvarez Martínez, idem.

- Doña María Santos Huerta, idem.
 Doña Juliana D. Castro Gutiérrez, idem.
 Doña Eloisa Cabero Conde, idem.
 Doña Dionisia Rodríguez García, idem.
 Doña Dolores Zahonero Vivó, idem.
 Doña Dominga Cabo Castro, idem.
 Doña Cecilia D. Márquez Cid, idem.
 Doña Aurea García Álvarez, idem.
 Doña Catalina Sánchez Flores, idem.
 Doña Vicenta Pérez Barrio, idem.
 Doña Ana María Prieto Monzón, idem.
 Doña Petra Martínez Juberia, idem.
 Doña Pilar Fernández Fernández, idem.
 Doña María del Carmen Rodríguez Fernández, idem.
 Doña María P., idem.
 Doña María Recuerda Jiménez, por no presentar oficio.
 Doña Eulogia Sánchez García, idem.
 Doña Heliodora G. Ramos, idem.
 Doña María P. Guerra Díaz, idem.
 Doña Apolonia Monjo Rigo, idem.
 Doña Filomena Hacha Mediato, por presentar el expediente fuera de plazo.

León, 11 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

P—3346

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PADRÓN

D. Luciano Casais, Recaudador y Agente ejecutivo, Auxiliar por el arriendo de Contribuciones en la zona de Padrón, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que no habiendo satisfecho sus descubiertos durante el plazo del primer grado de apremio los contribuyentes por rústica, del Ayuntamiento de Padrón que a continuación se expresan, se han dictado por esta Agencia en 23 de Septiembre y 27 de Diciembre de 1915, 28 de Marzo, 1.º de Julio, 23 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1916, 28 de Marzo, 30 de Junio, 26 de Septiembre, 28 de Diciembre de 1917, 28 de Marzo, 22 de Junio y 25 de Septiembre de 1918 y 30 de Enero de 1919, las providencias que dicen:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

“Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Los contribuyentes aludidos y cuotas que adeudan de la época expresa da, y trimestres de 1914 y 1915, son los siguientes:

Deudores que se citan.

Juan Antelo Herrera, 24,41.
 Angel Astray Fernández, 44,39.

Administración, herencia de José Antonio Seoane, 167,75.
 Juan Antelo Herrera, por Camara-ta, 68,83.
 Juan Blanco Lapido, 55,49.
 Juana González, por ella su Admi-nistrador, 77,50.
 María Gil Peiteado, 19,98.
 Herederos de Manuel Márquez, 27,77.
 Herederos de Juan Castro o Manuel Varela, 16,65.
 Benigno Lapido Lapido, 26,16.
 Joaquín Lapido Blanco, 7,54.
 Joaquín Lapido, por Concepción Lo-rezco, 7,50.
 Segunda Mirazo, 7,54.
 Manuel Rey Blanco, 24,32.
 José Ramón Ria, 15,50.
 Manuela Ramallo, 13,32.
 Manuel Rodríguez Susavila, 37,75.
 Manuela Seoane Ojea, 13,85.
 María Sofrora, 22,20.
 Antonia Vázquez Otero, 82,16.
 Benigno Varela Artime, 19,97.
 Gabriel Barreiro Barreiro, 14,44.
 Agustín Bello Liliárez, 26,64.
 José Cajazaville Seco, 3,22.
 María Castañeira Cajazaville, 5,44.
 Herederos de Nicolás Caamíña, 12,44.
 Peregrina Cardama Venza, 9,32.
 Joaquín Castaño Pérez, 26,64.
 Manuela Enrique Seco, 11,98.
 María Fernández Vázquez, 49,97.
 Manuel González, 39,97.
 Antonio Martínez Blanco, 76,84.
 David Otero Couso, 7,10.
 Francisco Pequeno García, 13,32.
 María Paizal Blanco, 24,40.
 Juan Pose Otero, 11,10.
 Ramón Rodríguez Lapido, 87,90.
 Vicente Rafió Coira, 15,98.
 Vicenta Seco Varcía, 5,44.
 José Suárez Gago, 79,93.
 Fernando Torrado Cabo, 12,44.
 José Villar Fontenla, 7,98.
 Dolores Villar Fontenla, 7,54.
 Ramona Noya, 27,77.
 Francisco Eitor, 28,40.
 Manuela Gómez Parrado, 7,54.
 Lorenza Guimarey Pérez, 14,32.
 José María Janeiro Bartolomé, 8,88.
 Manuela López Fariña, 10,64.
 Benito Pifieiro García, 86,98.
 Juan Astray Díaz, 55,49.
 José Manuel Angueira, 21,08.
 Administrador, herencia de Fran-cisco González, 18,64.
 Francisco Balsas Cacabelos, 66,27.
 José María Blanco, 28,41.
 Manuel Bóveda Fernández, 25,74.
 Francisco Cortés, por Ramón de Caso Goda, 118,80.
 Andrés Cabanas, 39,60.
 Manuel Cajazaville, por Bernardo Varela, 168,78.
 José Costa, por Juan Pimentel, 24,42.
 Manuel Cortés, 18,83.
 Manuel Calvo, por Domingo Castiñeiras, 126,58.
 José María de Dios, 18,66.
 Eugenio Elices, 134,17.
 María Paz Fernández San Mamed, 41,32.
 Ramón Figneroa Agrasar, 127,70.
 Teresa González y otros, por Blas Segade, 128,82.
 Herederos de José Ramallo, por Re-guera, 41,17.
 José López Rey, 166,58.
 Millares y otros, por Manuel Ruiz Llorena, 41,07.
 Víctor Méndez Núñez, 30,00.
 José Neira Marín, 4,00.
 Manuel Noya, 2,00.
 José Pessado Domínguez, 21,08.

Manuela Pérez Suárez, 17,61.
 Celestina Rivera, 166,61.
 Rafael Seoane, 18,87.
 Alejandro Torrado, 122,06.
 María Trasando Rebolo, 17,76.
 Santiago Trasande, 53,84.
 Juan Varela, 273,31.
 Casiano Varela, por herederos de Lino A. Leroño, 36,62.
 Viuda de José Martínez, 27,77.
 José Vidal Cuence, por José Laban-deira, 57,23.
 Joaquín Anido, 2,66.
 Manuel Abalo Vidal, 5,65.
 Celestina Antelo, por Capilla So-ledad, 1,11.
 Benita Galvo Fabeiro, 11,11.
 Manuel Colmenero, 5,33.
 Ramón González Rodríguez y her-manos, 1,78.
 María Gil Ogando, 0,44.
 Herederos de Benito Pérez, 7,75.
 Herederos de Josefa Vidal, 9,99.
 María Hermida Sende, 12,23.
 Francisco Lijo López, 3,33.
 Jacoba Lapido, 6,20.
 Juana Mene, 8,88.
 José Martínez, 1,10.
 Pedro Noya, 7,08.
 Juana Otero, 8,86.
 Cecilia Dopazo Carabel, 5,55.
 José y Josefa Pérez, 5,55.
 Juana Pérez Blanco, 10,00.
 Luis Pérez Angueira, 5,55.
 Vicenta Bueno, 4,44.
 José Rodríguez Fernández, 4,44.
 Administración de bienes de Fran-cisco Fabeiro, 7,75.
 Antonio Agrasar Calvo, 6,66.
 José Aboy, 12,23.
 Josefa Blanco Muñios, 3,10.
 Julian Boga, 1,32.
 Peregrina Baltar, 1,10.
 Manuel Cabo Díos, 13,35.
 Ramón Castañeiras Cajazaville, 1,77.
 Juan Calvo Calderón, 2,20.
 Vicenta Rodríguez Calderón, 10,32.
 Francisco Chenlo Cordo, 5,35.
 José Chenlo Cordo, 5,35.
 Juan Dauza, 3,11.
 Ramón Eiras Coibia, 1,10.
 María Dauza y hermanos, 2,22.
 María Fontenla, 5,55.
 Juan Fontenla Rodríguez, 5,55.
 José Fontenla Rodríguez, 5,55.
 José Fraga Daviña, 16,55.
 Teresa González, 1,78.
 Andrea González, 2,22.
 José González, 1,20.
 Teresa Gregorio, 5,55.
 Herederos de Juan Fernández, 1,20.
 Juan Iglesias Rajoy, 8,86.
 María y Pedro Lapido Pérez, 6,65.
 Domingo Moreñas Santos, 2,22.
 Rosa Mirazo Martínez, 2,22.
 Ramona Alvarez, 2,22.
 Manuel Eiras Rodríguez, 5,55.
 María Olveira Rial, 4,44.
 Marcos Otero Villar, 6,66.
 Bernardo Paizal Cruces, 2,22.
 Domingo País Rodríguez, 3,15.
 Francisco Pardo Rodríguez, 5,55.
 María Pesado Albores, 5,55.
 Manuela Pérez Rey, 4,45.
 José Posé, 3,34.
 Ramón Pardal, 3,30.
 Angel Rodríguez Martínez, 0,44.
 Juan Rey Fontenla, 5,55.
 Manuel Rodríguez Martínez, 5,55.
 Manuel Rey Bazoco, 1,78.
 María Ramallo y hermanos, 5,55.
 Manuela Rodríguez Fontenla, 12,23.
 Tomás Rodríguez, 5,53.
 Francisco Rodríguez Pérez, 1,58.
 Isabel Rodríguez Pérez, 5,51.
 Francisco Rodríguez Gómez, 0,44.

Ignacio Suárez Villasezda, 3,33.
 María Sabajanez, hoy sus hijos, 0,44.
 María Suárez, 5,78.
 María Suárez Gago, 5,53.
 Josefa Vázquez Pequeiro, 0,88.
 Viuda de Ramón Bentrón, 5,55.
 Viuda de José Miquens, 3,15.
 Andrés Cristobo Sánchez, 6,00.
 José R. Gajazarille, 2,22.
 José María de Dios Rajoy, 6,65.
 Rosa García, 5,78.
 Manuela Duro N., 2,67.
 Manuel Iglesias Magariños, 3,96.
 Filomena López Fariña, 3,54.
 Felipe Alvarez, 11,10.
 Jesús Agrasar, 6,65.
 Manuela Abeleira Teijeiro, 3,30.
 Domingo Barreiro Miquena, 5,34.
 José Bandín, por Eusebio de Guar-da, 1,55.
 Benito Blanco Moreno, 6,65.
 Manuela Blanco Verdugo, 4,45.
 José Bodaño Pérez, 3,30.
 Manuel Bandín, 4,00.
 Antonio Bratelo, 5,53.
 Rosa Barcia, 5,68.
 José Quela Boullón, 3,36.
 María Castro, por herederos de Manuel Villar, 6,00.
 Ramona Castaños Llanos, 2,30.
 Francisco Muñios, por Manuel Ro-sende, 1,32.
 Manuel Núñez, 1,52.
 José Pequeño, 6,65.
 Margarita Pedroso, 5,56.
 Antonio Pazos, por Gregorio Sa-vador, 6,65.
 Isabel Perto, por herederos de Lo-deiro, 2,22.
 Antonio Pifieiro, 4,25.
 Juan Pérez Barreiro, 2,23.
 Antonio Pifieiro, 9,33.
 Antonio Riveiro Suárez, 5,55.
 Josefa Rodríguez, 10,00.
 Manuel Rey, 8,87.
 Manuel Robelo, 1,32.
 Manuel Rivas Conde, 1,10.
 Francisco Rey, 5,35.
 Josefa Rodríguez Martínez, 0,44.
 María Rodríguez Venza, 2,20.
 Manuela Souto Chorén, 1,10.
 María Souto Chorén, 1,10.
 Rosa Seoane Samnedro, 6,65.
 Rosa Sampredo, 13,35.
 Agustín Vilela, 10,00.
 José Varcía, 1,32.
 Pablo Verde, 3,30.
 Jesús Vigo, por Rivadeneira, 5,78.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de los contribuyentes deudores, a ellos, y por si han fallecido, a sus herederos, representantes o dueños de sus bienes, a todos y cada uno de ellos, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 144 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica por medio del presente la anterior providencia de segundo grado; requiriéndolos para que, en el plazo que dicha providencia establece, saquen faja en la oficina de esta Agencia, sita en la plaza del Hilado, número 5, de esta villa, los descubiertos y recargos que adeudan; en la inteligencia que de no efectuarlo en el indicado plazo y sin otra notificación se procederá al embargo y venta de los bienes afectos a las reseñadas contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el pre-sente en Padrón, 10 de Abril de 1919. El Recaudador, Luciano Casais.

D. Luciano Casais, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar por el arriendo de Contribuciones en la zona de Padrón, provincia de La Coruña.

Hago saber: que no habiendo satisfecho sus descubiertos durante el plazo del primer grado de apremio, los contribuyentes por rústica del Ayuntamiento de Dodro que a continuación se expresan, se han dictado por esta Agencia en 23 de Septiembre y 27 de Diciembre de 1915; 28 de Marzo, 1.^o de Julio, 23 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1916; 28 de Marzo, 30 de Junio, 26 de Septiembre y 28 de Diciembre de 1917; 28 de Marzo, 22 de Junio y 25 de Septiembre de 1918, y 30 de Enero de 1919, las providencias que dicen:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Los contribuyentes aludidos y cuotas que adeudan de la época expresada y trimestres anteriores de 1914 y 1915, son los siguientes:

Ayuntamiento de Dodro.

Fidel Angueira Vilar, 19,56 pesetas. Manuel Boga Castro (mayor), 19,54. Peregrino Boga, 20,48. Fidel Figueroa Porto, 53,39. José Hermida Castro, 72,08. Teresa Pérez Méndez, 14,74. Manuela Reboiraz Bucla, 19,57. Andrés Vázquez Castro, 39,52. José Conde Bustelo, 21,30. José Blanco Fontenla, 19,13. Manuel Carlos Barreiro, 39,13. Herederos de Elías Manciro, 21,69. Herederos de José Mondragón, 65,55. Herederos de Fernando Pose, 54,30. Justo Iglesias, por 61 varios, 67,66. Vicente Rodríguez, 3,72. Manuel Rey Blanco, 49,52. José Soto Suances, 148,88. Antonio Vázquez, 46,68. Casiano Varela Lemana, 42,87. Marqués de Villagarcía, 32,58. José Romero Romero, 15,20. Juana Vitturo Bazoco, 1,10. Manuel Arijón, y por él sus herederos, 6,51. Joaquín de Vigo, por Frutos Castro, 13,06. Angel Ferján, 86. Luis Figueroa, 13,06. María Fernández Astray, 11,90. Consuelo Fernández Astray, 0,22. Leandro Lorenzo Lorenzo, 1,74. Francisco Orénse Figueira, 5,45. Andrés Rey Gosende, 10,85. Francisco Soto Otero, 10,36. Nicolás Vieira, 10,36.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de los citados contribuyentes deudores, a ellos, y por si han fallecido a sus herederos, representantes o dueños de sus bienes, a todos y cada uno de ellos, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 144 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica por medio del presente la

Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica por medio del presente la anterior providencia de segundo grado, requiriéndoles para que, en el plazo que dicha providencia señala, satisfagan en la Oficina de esta Agencia, sita en la plaza del Hilado, número 5, de esta villa, los descubiertos y recargos que adeudan, en la inteligencia de que, de no efectuarlo en el indicado plazo, y sin otra notificación, se procederá al embargo y venta de los bienes afectos a las referidas contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Padrón a 10 de Abril de 1919.—Luciano Casais.

P—2913 bis

Don Luciano Casais, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar por el arriendo de Contribuciones en la zona de Padrón, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que no habiendo satisfecho sus descubiertos durante el plazo del primer grado de apremio los contribuyentes por urbana del Ayuntamiento de Dodro, que a continuación se expresan, se han dictado por esta Agencia en 23 de Septiembre y 27 de Diciembre de 1915; 28 de Marzo, 1.^o de Julio, 23 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1916; 28 de Marzo, 30 de Junio, 26 de Septiembre, 28 de Diciembre de 1917; 28 de Marzo, 22 de Junio y 28 de Septiembre de 1918, y 30 de Enero de 1919, las providencias que dicen:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Los contribuyentes aludidos y cuotas que adeudan de la época expresada y trimestres anteriores de 1914 y 1915, son los siguientes:

Ayuntamiento de Dodro.

Fidel Angueira Vitas, 6,32 pesetas. Manuela Caamán, viuda, 1,02. Rafacía Carballo Rodríguez, 6,31. Fidel Figueroa Tarto, 2,02. José Hermida Castro, 5,05. Francisco Morales, 3,03. José Romero Romero, 2,55. Andrés Vázquez Castro, 4,54. José Conde Bustelo, 2,02. Antonio Caamán Quintana, 2,51. Constantino Picallo, 1,52.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de los citados contribuyentes deudores, a ellos, y por si han fallecido a sus herederos, representantes o dueños de sus bienes, a todos y cada uno de ellos, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 144 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica por medio del presente la

anterior providencia de segundo grado, requiriéndoles para que en el plazo que dicha providencia señala satisfagan en la Oficina de esta Agencia, sita en la plaza del Hilado, número 5, de esta villa, los descubiertos y recargos que adeudan, en la inteligencia de que, de no efectuarlo en el indicado plazo, y sin otra notificación, se procederá al embargo y venta de los bienes afectos a las referidas contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en Padrón a 10 de Abril de 1919.—Luciano Casais.

P—2914

ANUNCIOS OFICIALES

COMITÉ OFICIAL ALGODONERO

Por el presente se hace público que por el Ministerio de Abastecimientos se ha dictado Real orden de 28 de Junio último, mediante la cual se declara:

1.^o Que se deroga la Real orden de 1.^o de Febrero de 1919 y su aclaratoria del 23 del propio mes, que autorizan a este Comité oficial algodonero para conceder subsidios en la cuantía máxima del 50 por 100 de los salarios medios corrientes, a los obreros de las fábricas textiles de algodón que hubiesen suspendido el trabajo totalmente o por secciones en la misma fábrica, aunque las restantes secciones se hallen en pleno trabajo.

2.^o Que la supresión de los subsidios a que se refiere el apartado anterior no surtirá efecto hasta pasadas dos semanas completas, a contar desde la fecha de la publicación de dicha Real orden en la GACETA DE MADRID; y

3.^o Que desde el día 1.^o de Julio queda reducido a 0,25 céntimos de peseta por kilo de peso neto el arbitrio tipo establecido por Real orden de 31 de Mayo de 1918 sobre la importación del algodón americano, reduciéndose en igual proporción el que corresponde a las distintas clases que se mencionan en dicha disposición.

Y como consecuencia de dicha Real orden se previene:

1.^o Que habiendo sido publicada la misma en la GACETA DE MADRID del día 29 de Junio próximo pasado, quedará suprimido el subsidio por paro total a que aquélla se refiere, a partir de la semana que empieza el 14 del corriente mes de Julio; y

2.^o Que habiendo quedado rebajado desde esta fecha, 1.^o de Julio, a 0,25 céntimos de peseta el arbitrio tipo establecido por Real orden de 31 de Mayo del año próximo pasado sobre la importación del algodón en rama y sus manufacturas,

a) El Comité devolverá 0,125 de peseta por kilo a los poseedores de bolas de algodón americano que en la citada fecha existan sin elaborar en España;

b) Los hiladores, a partir del día 15 del corriente mes de Julio, deberán rebajar los contratos corrientes de cumplimiento a razón de 13,75 céntimos de pesetas por kilo;

c) Los tejedores deberán hacer la rebaja proporcional en los ajustes corrientes de cumplimientos, a partir del día 15 de Agosto; y

d) A los exportadores se les devol-

verá el arbitrio en la misma forma que en la actualidad, hasta la fecha de 1.^o de Agosto para los hilados, y la del 15 de Septiembre para los tejidos, desde las cuales se entenderá reducida la devolución de 0,25 céntimos de peseta por kilo, más el 10 por 100 en los hilados y el 15 por 100 en los tejidos y equiparados, salvo que, realizándose la exportación con posterioridad, los interesados demuestren en las fechas citadas y a juicio del Comité, que tenían el género dispuesto para exportar, habiendo dejado de efectuarlo por dificultades que no les sean imputables.

Y para que tengan cumplido efecto las disposiciones que preceden, de conformidad con lo acordado en la sesión de pleno de esta fecha, se expide la presente en Barcelona, a 1.^o de Julio de 1919.—El Presidente del Comité,

X—1633

COMITÉ OFICIAL ALGODONERO

Se recuerda que con arreglo al artículo 8.^o del Reglamento, todos los comerciantes, texedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 30 relación jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos y disminuciones en las mismas, en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes en donde tengan depositadas las existencias.

Se hace presente que el plazo de admisión fine el próximo día 4 de Julio.

Barcelona, 28 de Junio de 1919.—
El Presidente del Comité.

X—1634

SOCIEDAD DE APARATOS INDUSTRIALES Y DOMÉSTICOS

El Consejo de Administración de la Sociedad de Aparatos industriales y domésticos convoca a los Sres. Accionistas a junta general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 26 de Julio del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle Juan de Mena, 5, bajo, izquierda, en Madrid.

Madrid, 5 de Junio de 1919.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Mayo.

X—1632